



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de octubre de 1996
Nu. 73

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO/(R)148/94, en el poblado de Huixquilucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4844, 1192-A1, 4822, 4833, 4853, 1197-A1, 1194-A1, 1198-A1, 4859, 4858, 4855, 4840, 4713, 4699, 1148-A1, 4700, 4709, 4716, 4707, 4708, 1153-A1, 1074-A1, 4434, 4413, 4429, 4720, 4714, 4725, 4428, 4423, 4432, 1068-A1, 1136-A1, 4722, 4419, 4418, 4693, 4422, 4787, 4784, 4797, 4802, 4801, 4804, 4792, 4775, 4662, 4665, 4663, 4659, 4660, 1127-A1, 4667, 4655, 4657, 4807, 4606, 4605, 1116-A1, 4796 y 4810.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4773, 4776, 4780, 4785, 4800, 4782, 4783, 4786, 4799, 4712, 4710, 4696, 4695 y 4723.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el Juicio Agrario número TUA/10º DTO/(R)148/94, relativo a la demanda promovida por los señores DELFINO CALVARIO ALVAREZ, TOMAS PANTALEON GRANADA y ANTONIO MENDOZA FONSECA, integrantes del comisariado de bienes comunales de la Comunidad denominada Huixquilucan, demandando la restitución y entrega de setecientos metros cuadrados aproximadamente del terreno ubicado en dicho poblado y

RESULTANDO

PRIMERO.- Con escrito de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, los señores

DELFINO CALVARIO ALVAREZ, TOMAS PANTALEON GRANADA y ANTONIO MENDOZA FONSECA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado de bienes comunales de la comunidad de Huixquilucan, Estado de México, demandan de este Tribunal y del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, la restitución de una superficie de setecientos metros cuadrados, ubicada en el paraje "Aramitza", en el propio poblado, el cual tiene como colindancias a ambos lados, terrenos comunales y piden también el pago de daños y perjuicios.

En el capítulo de antecedentes manifiestan, que por Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio del mismo año, se confirmaron y titularon 4,165-00-00 hectáreas,

ofrecidas por las partes; una vez desahogadas, presentaron sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos convienen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El demandado, señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, fue debida y legalmente emplazado para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones de emplazamiento de fechas veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, visibles a fojas 62 a 64 y cinco de enero de mil novecientos noventa y seis a fojas 251 de autos.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la restitución de una superficie de setecientos metros cuadrados que demanda el comisariado de bienes comunales de la Comunidad Indígena de Huixquilucan, Estado de México, del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, así como el pago de daños y perjuicios; o si por el contrario, es procedente la declaración judicial para que se le respete la posesión y derechos que en demanda reconvenzional reclama del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE sobre el terreno aludido así como el pago de daños y perjuicios y el de gastos y costas del juicio.

CUARTO.- Para acreditar los extremos de su demanda, la parte actora presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del demandado señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, se desprende que es cierto que cuando habla de terrenos particulares de común repartimiento que menciona en su contestación de demanda se refiere a la Resolución de mil novecientos cuarenta y tres porque así se lo hicieron saber sus padres y no tenían conocimiento de los comuneros; que no conoce la Resolución de mil novecientos cuarenta y tres que dota a la comunidad de Huixquilucan de cuatro mil ciento sesenta y cinco hectáreas; que la única que conoce es la que confirma y titula al Pueblo de Huixquilucan; que es cierto que la persona que aparece en las fotografías que obran a fojas 93 y 97, que tiene a la vista, es el propio deponente; que el terreno materia del presente juicio que lo ubica como "Arametza" o "Jardín de la Cultura" es totalmente diferente al que los señores comuneros están demandando, debido a que su terreno es de trescientos metros cuadrados y no de setecientos metros cuadrados y lo viene poseyendo desde mil novecientos ochenta y ocho, fecha en que tomaron las fotografías, lo que se estima atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Testimonial no se valora, por haberse desinteresado a su entero perjuicio de esa prueba los oferentes, (a fojas 302). El acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el Poblado de Huixquilucan, acredita que con esa fecha se efectuó la elección de los miembros del comisariado de bienes comunales y Consejo de Vigilancia, resultando como presidente, secretario y tesorero propietarios los CC. DELFINO CALVARIO ALVAREZ, TOMAS PANTALEON GRANADA y ANTONIO MENDOZA FONSECA respectivamente y como suplentes MIGUEL VALENCIA SEBASTIAN, SILVANO CURRIELA CORDERO y FRANCISCO PEÑA ENGUNTZA respectivamente y del consejo de vigilancia como presidente, primero y segundo secretarios, EMILIO

RIVERA NUÑEZ, EULOGIO GONZALEZ EROCA y AUSENCIO TOVAR GUTIERREZ, respectivamente y como suplentes EUSEBIO MEZA GRANADA, CARLOS GUTIERREZ EMBA y RUFINO ALVAREZ ANGELES, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles y acreditan su personalidad los actores. La copia certificada de la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, acredita que con esa fecha, el Ejecutivo Federal resuelve el conflicto de límites entre los Poblados de Huixquilucan, Municipio del mismo nombre, por una parte, y Acopilco, Distrito Federal, Santa María, San Mateo Atarasquillo y Santiago Analeo, Municipio de Lerma, Estado de México, por la otra parte, y confirma como propiedad del Poblado de Huixquilucan, la superficie total de cuatro mil ciento sesenta y cinco hectáreas, clasificadas como agostadero y monte con fracciones de temporal, con los linderos ahí descritos, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada del Plano de Ejecución y Confirmación de Terrenos Comunales de Huixquilucan, escala 1:20000, acredita la ubicación y linderos de los terrenos a que se refiere la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que forma parte de dicha Resolución Presidencial, atento el artículo 376 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de posesión y deslinde de fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, acredita que con esa fecha se dió cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de febrero de ese año, según los puntos resolutive de dicho documento, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las cuarenta fotografías se estiman como meros elementos ilustrativos, con apoyo en los numerales 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la sentencia de Amparo número 368/77-8-4 promovido por

CONSTANTINO NAVA GARCIA, GENARO GUERRERO SANCHEZ y CELESTINO FIERRO NAVA, presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado de bienes comunales del núcleo denominado Huixquilucan, Municipio del mismo nombre, contra actos de la Secretaría de la Reforma Agraria, consistentes en la falta de tramitación del expediente para la titulación y confirmación de los bienes comunales pertenecientes a dicho poblado, acredita que la Justicia Federal ampara y protege al núcleo quejoso para el efecto de que la responsable lleve a cabo los trabajos respectivos que la propia Ley Federal de Reforma Agraria le impone y en esa virtud procedan a la titulación de referencia, lo que hace prueba con base en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Ejecutoria número 11182/84 emitida el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco por acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acredita que con esa fecha se confirma la sentencia recurrida, dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, a que se ha hecho referencia, lo que hace prueba conforme los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la Inspección Judicial practicada por este Tribunal el doce de junio de mil novecientos noventa y seis, se desprende que mide y colinda: Al Norte diecisiete metros con carretera pavimentada de Huixquilucan-Zacamulpa, al Sur diecisiete metros con terrenos del antiguo vecinal, al Oriente veinticinco metros, colinda en dieciocho metros en la parte Norte y sobre la misma línea hacia el Sur con terrenos del señor FELIPE MENDOZA FONSECA y los diez metros restantes que están hacia el lado Sur, colindan con el Río San Martín, lado Poniente, en veintiocho metros con diez centímetros con terreno de FELIPE MENDOZA FONSECA; que se observó que en la superficie de aproximadamente cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados está una construcción de dos plantas que se utilizan como oficinas y como vivienda de seis cuartos en total, construida en una superficie de ciento siete metros

cuadrados, es de tabique ligero, castillos de fierro, loza de concreto y se observó que está construida una bodega de noventa y ocho metros cuadrados de block maciso y techo de lámina galvanizada, que sirve como almacén de materiales para construcción, dicho inmueble se ubica en el lado Oriente de la "Casa de la Cultura" o "Jardín de la Cultura", centro recreativo del propio Municipio y está dentro de la zona urbana señalada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, lo que se estima atento los artículos 93 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Del Dictamen emitido por el perito, Ingeniero NORBERTO QUINTERO FLORES, se desprende que el inmueble materia del presente juicio forma parte de los terrenos confirmados como bienes comunales del Poblado de Huixquilucan; que no existe ninguna propiedad privada dentro de esos terrenos; que ese predio se localiza en la periferia del Poblado de Huixquilucan, pero dicho poblado se ubica dentro de los terrenos comunales confirmados al poblado en cuestión; que el perito proporciona las medidas y colindancias del inmueble que se demanda y que pertenece al barrio de San Juan Bautista y cuenta con servicios públicos, como energía eléctrica, agua potable y drenaje, también hay posteros de teléfonos, lo que se estima atento los artículos 93 fracción IV y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles y los planos anexos al dictamen se estiman atento los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general, efectuada el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con su Convocatoria respectiva, se estima conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que con tales documentos se acredita que se llamó a los comuneros de Huixquilucan para efectuar asamblea electoral y que ésta no se llevó a cabo, volviéndose a citar para nueva Asamblea el ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general efectuada el ocho de enero de

mil novecientos noventa y seis, acredita que ahí resultaron electos como presidente del comisariado de bienes comunales propietario, el señor ANDRES MUCIÑO ORDOÑEZ y como su suplente, el señor CALIXTO PEÑA COMBOY, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Del dictamen del perito tercero en discordia, Ingeniero JOSE LUIS RAMIREZ RUIZ, se desprende que el terreno motivo del presente juicio sí forma parte de los bienes comunales de Huixquilucan, Municipio del mismo nombre; que es posible llegar a establecer que dicho terreno si se encuentra incluido dentro de las cuatro mil ciento sesenta y cinco hectáreas de la comunidad de Huixquilucan citada que de conformidad con las pruebas que obran en autos como son la Resolución Presidencial y el Plano de Ejecución, sí se puede llegar a establecer que el terreno materia de este juicio, no se encuentra ubicado dentro de las áreas de conflicto, llegando a dichas conclusiones, basado en el estudio técnico de las diversas pruebas documentales agregadas a los autos, lo que se estima atento los numerales 93 fracción IV y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La convocatoria fechada el tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha se llamó a los comuneros de Huixquilucan para celebrar asamblea general, lo que no se llevó a cabo y se levantó acta de no verificativo el nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, documentos que se estiman conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de asamblea general de comuneros, celebrada el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha, se trató como punto principal el de la renuncia por escrito del presidente de bienes comunales, MIGUEL VALENCIA SEBASTIAN y la elección del nuevo presidente, resultando elegido por mayoría de votos, el señor ANDRES MUCIÑO ORDOÑEZ, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El escrito fechado el nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, suscrito a la asamblea

general de comuneros de la comunidad indígena de Huixquilucan, México, acredita que dicha persona quien era presidente del Comisariado de bienes comunales renuncia a dicho cargo, lo que se estima al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Diario Oficial de la Federación de diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres, acredita que con esa fecha se publicó la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, lo que hace prueba atento los numerales 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- El demandado, señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, para acreditar sus excepciones y defensas, presenta pruebas a las que se le hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de los miembros integrantes del comisariado de bienes comunales de Huixquilucan, se desprende que de lo manifestado por el señor ANTONIO MENDOZA FONSECA, que es cierto que el absolvente tiene conocimiento que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE adquirió del señor FELIPE MENDOZA FONSECA el terreno que el absolvente reclama en este juicio; que es cierto que el absolvente está enterado que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, desde el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, adquirió el terreno que el deponente reclama en este juicio; que también tiene conocimiento de que su hermano FELIPE MENDOZA FONSECA, también vendió al señor JULIAN VALENCIA RETE y a la señorita FRANCISCA VALENCIA, el terreno que la absolvente reclama; que es cierto que el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, firmó como testigo en la compraventa que realizaron los señores FELIPE MENDOZA FONSECA, como vendedor y como compradores, los CC. JULIAN VALENCIA RETE y la señorita FRANCISCA VALENCIA respecto del terreno que el absolvente reclama en este juicio, (con vista del documento en que consta la

compraventa); que es cierto que le consta al absolvente que el terreno que fue materia de la compraventa entre FELIPE MENDOZA FONSECA y JULIAN VALENCIA RETE y la señorita FRANCISCA VALENCIA, es el mismo que al absolvente reclama en este juicio; que es cierto que el absolvente reclama el terreno que es materia de este juicio para entregárselo al señor JULIAN VALENCIA RETE y a la señorita FRANCISCA VALENCIA; que al absolvente le consta que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE viene poseyendo el terreno que se le reclama, desde que lo adquirió hasta la presente fecha; que es cierto que le consta al absolvente que el área donde se ubica el terreno, que es materia de este juicio, se encuentran diseminadas muchas casas habitadas por avecindados y originarios del lugar, lo que hace prueba conforme los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional ficta de los CC. ANDRES MUCTÑO ORDOÑEZ y TOMAS PANTALEON GRANADA, presidente y secretario respectivamente del comisariado de bienes comunales del poblado citado, se desprende que es cierto que ambos tienen conocimiento de que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE adquirió del señor FELIPE MENDOZA FONSECA, el terreno que los absolventes reclaman; que tiene conocimiento de que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, adquirió el terreno que se reclama en este juicio, desde el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho; que tienen conocimiento que el señor FELIPE MENDOZA FONSECA, también vendió al señor JULIAN VALENCIA RETE y a la señorita FRANCISCA VALENCIA, el terreno que los absolventes reclaman en este juicio; que a los absolventes y a los demás integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Huixquilucan les consta que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, desde que adquirió el terreno que le reclama, lo ha venido poseyendo hasta la fecha; que a los absolventes y a los demás miembros del comisariado de bienes comunales de Huixquilucan, les consta que en el área donde se ubica el terreno que es materia de este juicio,

se encuentran diseminadas muchas casas habitadas por avcendados y originarios del lugar, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial a cargo de los CC. MELQUIADES EULALIO ALVAREZ URBINA y MARGARITA ROSALES ALVAREZ, se desprende que ambos conocen al demandado porque son vecinos, el primero, desde hace treinta años y la segunda, desde hace veinte años; que conocen el predio materia del presente juicio; que el predio que se le reclama al demandado no se encuentra enclavado en tierras propiedad de la comunidad, que lo anterior lo saben, el primer testigo, porque conoce el Diario Oficial de la Federación en donde obra la Resolución Presidencial y la segunda testigo, lo sabe porque hace mucho conoce el lugar; que ambos testigos afirman saber, que la comunidad de Huixquilucan no cuenta con Resolución Presidencial de confirmación de bienes comunales, el primero, porque participó en determinado momento como representante del pueblo a que pertenece (San Juan Yautepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México), y tiene pleno conocimiento de los conflictos que se han generado entre comuneros y particulares y ha leído la Resolución en comento; la segunda testigo, lo sabe porque dice que es terreno particular y no existen comuneros; que el demandado obtuvo el terreno por una cesión de derechos, según el primer testigo, quien afirma haber visto el documento de dicha cesión en mil novecientos noventa y uno, en el mes de febrero, en que el señor ALEJANDRO le requirió la expedición de una constancia de posesión del inmueble, negándosele porque el terreno no se encuentra dentro de la delimitación perteneciente al Pueblo de San Juan Yautepec, sino dentro de los límites del barrio de San Juan Bautista conocido también como Quinto Cuartel; la segunda testigo, ignora como obtuvo el terreno el demandado; que ambos testigos saben que el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE y el señor FELIPE MENDOZA FONSECA, celebraron un contrato de cesión de derechos respecto al terreno en disputa; que el primer testigo, ignora si el señor

ALEJANDRO FLORES CLEMENTE paga impuestos, y la segunda testigo, afirma que el demandado sí paga impuestos y tiene clave catastral; que sí se han realizado campañas de regularización de la tenencia de la tierra en el barrio de San Juan Bautista por el Gobierno del Estado de México y a algunas personas se les han otorgado testimonio de información -adperpetuum- que ignora si los miembros de la comunidad se han opuesto a las campañas de regularización de la tenencia de la tierra, lo que se estima con apoyo en los numerales 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia certificada del Contrato de Cesión de Derechos fechada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, acredita que con esa fecha, el señor FELIPE MENDOZA FONSECA, con el carácter de cedente, y el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, como cesionario, comparecen ante dos testigos a dar cumplimiento al Contrato de Cesión de Derechos oneroso de ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del terreno ubicado en la carretera Huixquilucan-Zacamulpa, paraje Jardín de la Cultura, barrio de San Juan Bautista, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, del cual afirma el cedente, que es poseedor en calidad de propietario, ya que lo adquirió en forma hereditaria y que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad; que en dicho contrato especifican las medidas y colindancias y el precio, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia de la asociación civil de la propiedad en Huixquilucan; acredita que un grupo de personas originarias de los Pueblos de San Juan Yautepec, Zacamulpa, San Juan Bautista, Cabecera Municipal, San Martín Teopan, Ignacio Allende, Laurel, Agua Blanca, Piedra Grande y Llano Grande, manifiestan que sus terrenos son de propiedad particular, ya que abuelos y padres lo han reconocido de esta forma desde hace más de un siglo; que es cierto que tienen un terreno de régimen comunal, pero éste se encuentra en la zona alta de la población de los ahí firmantes, lo que se estima atento

los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia fechada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, expedida por el Delegado Municipal de Zacamulpa, acredita que dicha autoridad afirma que en la localidad de la cual es representante, la tenencia de la tierra la consideran como propiedad privada; que a varios propietarios les han dado títulos de propiedad y escrituras públicas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, promovidas por el propio Gobierno del Estado, que los vecinos conocen y respetan los límites de las propiedades mediante ringleras, zanjas, bardas y otros y un gran porcentaje de esas propiedades están pagando el impuesto predial correspondiente, lo que hace prueba a tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La constancia del Delegado Municipal del Quinto Cuartel, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, acredita que dicha autoridad hace constar que en la comunidad que representa, la tenencia de la tierra la consideran como propiedad privada, que inclusive a los vecinos se les han expedido títulos de propiedad mediante campaña de regularización por parte del Gobierno Estatal y paga el impuesto predial, lo que hace prueba con apoyo en los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia sin fecha del Delegado Municipal de San Juan Yautepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, acredita que dicha autoridad afirma que en la Comunidad, que representa la tenencia de la tierra la consideran como propiedad privada, que a algunos vecinos les han expedido títulos de propiedad mediante campañas de regularización por parte del Gobierno Estatal y paga el impuesto predial, lo que se estima conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La inspección judicial ya se valoró como corresponde en el considerando anterior, por tratarse de una prueba que ofreció también la parte actora. De la pericial en materia de topografía, emitida por el perito Ingeniero AGUSTIN OSORIO GUADALUPE, se

desprende que el predio motivo del presente juicio, se ubica a las orillas de la carretera Huixquilucan-Zacamulpa en el lado Sur de ésta, del Pueblo de San Juan Bautista, Quinto Cuartel de Cabecera de Huixquilucan, dentro del área de común repartimiento, en zona urbana, proporcionando las medidas y colindancias, y que pertenece al barrio de San Juan Bautista del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; que dicho predio dispone de los servicios municipales de agua potable, drenaje, luz y líneas telefónicas, por lo que éstos servicios son indicadores de que se encuentra en un área urbana y de asentamientos humanos del Barrio de San Juan Bautista, lo que se estima a tenor de los numerales 93 fracción IV y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotografías que anexa al dictamen, se estiman como elementos ilustrativos, al tenor de los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia simple del recibo fechado el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 113) y la del plano que anexa el perito a su informe, (a fojas 170), carecen de eficacia jurídica, por tratarse de fotocopias simples sin certificación de alguna autoridad competente, lo anterior con apoyo en la Ejecutoria de Amparo número 10536, cuyo rubro es: **"COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS.-** Conforme a lo expuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el valor probatorio de las fotografías, de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicios, y debe estimarse acertado el criterio del juzgador si considera insuficientes las copias fotostáticas para demostrar el interés jurídico de la quejosa.- Amparo en Revisión 195536.- Luis Quintero Hernández.- 3 de julio de 1985.- Mayoría de 16 votos.- Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.- Disidente: Atanasio González Martínez.- Séptima Epoca: Vols. 193-198, Primera Parte, Pág. 66". El Dictamen Pericial del perito tercero en discordia

Ingeniero JOSE LUIS RAMIREZ RUIZ, ya se estimó como corresponde en el considerando anterior en donde se valoró como corresponde.

SEXTO.- Del análisis y estimación hechas en los considerandos anteriores, a las pruebas de las partes, este Tribunal ha llegado a las conclusiones siguientes: I.- La parte actora, comunidad agraria de Huixquilucan, por conducto de sus representantes legales, los miembros integrantes del comisariado de bienes comunales, demanda del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, la restitución de setecientos metros cuadrados ubicados dentro del Poblado de Huixquilucan, que afirman tomó de propia autoridad, superficie que forma parte de los terrenos comunales que le fueron confirmados a la comunidad actora, quien apoya su derecho en la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que resolvió el conflicto de límites entre la Comunidad de Huixquilucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México y Santa María, San Mateo Atarasquillo y Santiago Analeo, Municipio de Lerma del Estado de México y Acopilco del Distrito Federal; sentencia que confirma a la comunidad de Huixquilucan cuatro mil ciento sesenta y cinco hectáreas, ejecutada el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, y en asamblea general de comuneros, se eligió al Comisariado de bienes comunales y al consejo de vigilancia. La Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres, la cual obra en autos, así como el Plano de Ejecución respectivo. Por su parte el demandado, ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, defiende su derecho con base en un Contrato de Cesión de Derechos celebrado el dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho con el señor FELIPE MENDOZA FONSECA, quien declaró ser poseedor del terreno, cuyas medidas y colidancias ahí se especifican, en calidad de propietario.

Ahora bien, la parte demandada opone la excepción

de falta de personalidad de los integrantes del comisariado de bienes comunales, pero con apoyo en las pruebas aportadas por éstos, como base de la acción, debe decirse que dicha excepción es improcedente. Efectivamente, el artículo 21 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable a éste caso, establece que los Comités Particulares Ejecutivos cesarán en sus funciones cuando se ejecute la Resolución Presidencial y el artículo 47 de la misma Ley, en su fracción I prevé que son facultades de la asamblea, formular y aprobar el reglamento interior del ejido, el que deberá regular el aprovechamiento de los bienes comunes, y en la fracción II señala, elegir al comisariado y consejo de vigilancia, lo que ocurrió en el presente caso, pues desde que fue ejecutada el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de ese año, la asamblea general eligió al comisariado de bienes comunales, como ya se dijo, conforme a lo dispuesto en el artículo 377 de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada, que dice: "**La Secretaría de la Reforma Agraria enviará copia autorizada de la resolución presidencial, incluyendo el plano definitivo, a la Delegación respectiva, a fin de que notifique a las partes y señale día y hora para su ejecución. Esta comprenderá la posesión de los bienes que a cada pueblo reconozca la resolución, mediante la localización y deslinde de las tierras de cada parte y la determinación de los volúmenes de agua. En la diligencia se levantará el acta de ejecución correspondiente**". En efecto, los integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado en cuestión, acreditan su legitimidad procesal para intervenir en este juicio, con la copia certificada del acta de asamblea general, celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres y con apoyo en el artículo 32 de la Ley Agraria vigente, que dispone: "**El comisariado ejidal es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido. Estará constituido por un presidente, un secretario y un tesorero**

propietarios y sus respectivos suplentes...".

Al respecto, cabe mencionar que con escrito presentado el veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete, los entonces integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado en cuestión, señores CONSTANTINO NAVA GARCIA, GENARO GUERRERO SANCHEZ y CELESTINO FIERRO NAVA, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, quienes resultaron electos en asamblea de trece de junio de mil novecientos setenta y cinco, promovieron amparo ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de México, por no haberseles resuelto la confirmación y titulación, amparo que fue concedido y confirmado en la revisión, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Expediente número 11182/84 de cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por considerar que "En el caso, la Resolución mencionada en el presente expediente fue ejecutada desde el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y, desde entonces, en la comunidad de 'Huixquilucan' se nombró al comisariado de bienes comunales" - "En este orden de ideas se impone concluir que el comisariado de bienes comunales promovente, si está legitimado procesalmente, para la interposición del juicio de amparo respectivo". En consecuencia, si el comisariado de bienes comunales electo en mil novecientos setenta y cinco estuvo legitimado procesalmente para promover el amparo de referencia, lógicamente que también lo está el que aquí promueve este juicio.

Cabe tener en cuenta, que con las pruebas aportadas por las partes, además de la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres, que resolvió el conflicto de linderos entre Huixquilucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, Santa María, San Mateo Atarasquillo y Santiago

Anasco, Municipio de Lerma, Estado de México y Acopilco del Distrito Federal y confirmó cuatro mil ciento sesenta y cinco hectáreas, a la Comunidad de Huixquilucan; del acta de ejecución de tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; del nombramiento del comisariado de bienes comunales, existen otras prueba como son:

a).- Juicio de Inconformidad que en Ejecutoria número 2/943 resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, confirmando la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres en el Expediente Agrario número 276.1/112.

b).- Juicio de Amparo número 368/77-8, en el que el Juez Segundo de Distrito en el Estado de México, concede la protección federal al núcleo de bienes comunales de Huixquilucan quejoso, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, considerando que son fundados los conceptos de violación invocados; para el efecto de que, con apoyo en los artículos 356, 357, 358, 359, 360, 362, 363 y 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, los responsables lleven a cabo los trabajos respectivos y proceda a la titulación y confirmación de bienes comunales. Sentencia que fue confirmada como ya se dijo, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión número 11182/984, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

c).- Oficio número 208514 fechado el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria emitió opinión sobre los alcances de la ejecutoria mencionada, en el sentido de que el Presidente de la República, el Secretario de la Reforma Agraria y el Director General de la Tenencia de la Tierra, en sus respectivos ámbitos de atribuciones, con base en el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deben ordenar

Agraria, aplicable en el caso, atento lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio de la Reforma al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos de tres de enero de mil novecientos noventa y dos.

En tal virtud, para determinar la superficie real que corresponde a la mencionada comunidad de Huixquilucan, es necesario que se realicen los trabajos que ordena el invocado numeral, consistente en "a).- Localizar la propiedad comunal sobre la que se alegue tener derechos con título o sin él, formulando el plano correspondiente; b).- Levantar el censo general de población comunera; c).- Verificar en el campo los datos que demuestren la posesión y demás actos de dominio realizados dentro de las superficies que se titulan; y d).- Si se presentan títulos, se emitirá dictamen paleográfico en que conste su autenticidad, en su defecto se valorarán las pruebas que demuestren la posesión de la comunidad".

De lo que se concluye, que mientras no se comprueben las superficies con los planos correspondientes, tanto la del terreno que ocupa el demandado, como la que tienen en posesión real y sobre la cual efectúan actos de dominio de los comuneros, así como las que están en posesión de particulares, no es posible resolver la demanda de restitución planteada en este juicio, ya que de ser así, se violarían garantías individuales del demandado, quien tiene derecho a tramitar el procedimiento de exclusión, en los términos de ley, después de que se dicte la resolución de reconocimiento y titulación de bienes comunales respectiva.

En la demanda de garantías, tramitada con el número 368/77-8, en contra de la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, la comunidad indígena de Huixquilucan; invoca como acto reclamado: "La falta de tramitación del expediente para la titulación y confirmación de los bienes comunales pertenecientes a dicho poblado; la ausencia de los trabajos

técnicos e informativos y los censos respectivos, a efecto de formar el expediente titulatorio, pues aún cuando ya existe la Resolución Presidencial sobre el conflicto de límites entre los Poblados de Huixquilucan, Acopilco, Santa María, San Mateo Atarasquillo y Santiago Anasco, México, aún no se ha resuelto nada sobre el expediente titulatorio".

Ciertamente que la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, al resolver el conflicto de linderos entre los Poblados de Huixquilucan, San Mateo Atarasquillo, Santa María, Santiago Anasco y Acopilco, se observó el procedimiento específico que para tal efecto establecía el Código Agrario promulgado el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, vigente en esa época, que en los capítulos segundo y tercero del Libro Quinto regulaba el procedimiento a seguir en los conflictos de linderos en su primera y segunda instancia, concretamente en los artículos 278 al 299, procedimiento diverso al correspondiente a la titulación de bienes comunales que se establece en el capítulo primero del propio Libro Quinto (artículos del 272 al 277), en el que destacan como elementos esenciales el levantamiento del censo general de población comunal; verificar en el campo la posesión y demás actos de dominio que ejerciten dentro de las superficies que se titulan; levantar el plano correspondiente para localizar la posesión comunal y ubicación de las posesiones o propiedades particulares dentro del perímetro del área comunal; trabajos que no se efectuaron en el procedimiento de conflicto de linderos dilucidado en la Resolución Presidencial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión número 11182/84, confirmó la sentencia del Juez Segundo de Distrito con fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y concedió el amparo a la comunidad de Huixquilucan quejosa, para el efecto de que las autoridades agrarias responsables dieran cumplimiento a lo dispuesto en los

artículos 356, 357, 358, 359, 360, 363 y 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria y culminaran con la resolución de reconocimiento, titulación y confirmación de bienes comunales en favor del Poblado de Huixquilucan.

Cabe agregar, que en el Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se prevé que la confirmación y titulación preceden aún cuando la Comunidad carezca de títulos primordiales, siempre que sean poseedores a título de dueños; de buena fe y en forma pacífica, continua y pública (artículo 3º). En el artículo 7º se establecen los requisitos y condiciones para levantar el censo general a los habitantes de la Comunidad. En el artículo 11 se ordena que: "Las autoridades agrarias están obligadas a recabar todas las informaciones y pruebas necesarias para determinar la validez de los títulos y la exactitud respecto a la superficie y localización de las tierras que amparan. Si no pudiese determinarse el área y la localización de la propiedad comunal porque los interesados carezcan de titulación y hasta de un conocimiento exacto de sus derechos, el Departamento Agrario procederá a realizar los trabajos topográficos e informativos indispensables para precisar la propiedad comunal y logrado esto, notificará a todos los colindantes para comprobar si están conformes o no con los linderos que lleguen a establecerse". El artículo 14 señala: "Si dentro de las tierras comunales existen enclavadas porciones pertenecientes en lo particular a los comuneros, se hará la localización de ellas, consignándose los siguientes datos: Superficie, calidad, uso a que se destinan, si las explota directamene el propietario o no, el título u origen, señalado en especial si antiguamente formó parte de los terrenos comunales y si la comunidad acepta y respeta esa adjudicación individual.- Lo mismo se hará en caso de que existan enclavadas propiedades de individuos no comuneros. La identificación de los terrenos enclavados que como propiedad reclamen comuneros o particulares, se

llevará a cabo en idéntica forma mediante los procedimientos que se señalan en el artículo noveno, respecto a la localización de los linderos de los terrenos comunales que se reclamen". Disposición acorde con lo que estatuye el artículo 16 del Ordenamiento en comento, que dice: " Los propietarios o poseedores de pequeñas propiedades incluidas dentro del perímetro de terrenos comunales confirmados, tendrán derecho a pedir el reconocimiento de sus propiedades siempre que las resoluciones confirmatorias respectivas contengan alguno de los puntos resolutivos que en seguida se consignan: I.- Las pequeñas propiedades particulares que pudieran encontrarse enclavadas dentro de los terrenos comunales que se confirman, quedarán excluidas de esta titulación si reúnen los requisitos establecidos por los artículos 66 y 306 del Código Agrario vigente, a cuyo efecto se dejan a salvo los derechos de esos poseedores. II.- Todas las superficies de propiedad particular que quedaran incluidas dentro del perímetro de los terrenos que confirman, no serán materia de confirmación en el presente caso. El procedimiento que deberá seguirse para el reconocimiento de tales derechos particulares será el que señalan los artículos 9º y 13 de este reglamento, es decir, la investigación de la Delegación Agraria, la revisión de la Dirección de Tierras y Aguas y la opinión del Cuerpo Consultivo Agrario. Al otorgarse un reconocimiento deberá consignarse en el plano de ejecución correspondiente la anotación de la pequeña propiedad particular reconocida conforme el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario".

En el presente asunto, no es posible resolver en el fondo, sobre la acción restitutoria que pretenden en este juicio los representantes legales de la mencionada comunidad indígena, ante la falta de cumplimiento de los artículos 357, 358, 359, 360, 362, 363 y 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria y de los conducentes señalados del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, pues en tanto no se identifique plenamente en el área de los hechos,

la propiedad comunal que está materialmente en posesión de quienes tienen la calidad de comuneros en el Poblado de Huixquilucan, que debe determinarse con los trabajos censales correspondientes y se acrediten los actos de dominio que dichas personas ejerciten sobre los terrenos comunales y se identifiquen y deslinden los terrenos que están en posesión de particulares, sobre los cuales los comuneros reclaman derechos de propiedad y se delimite el fundo legal y las áreas de servicios públicos del poblado en cuestión; ya que de lo contrario se estarían violando derechos que la Ley y el Reglamento citados reconocen a los particulares, para que, en caso de comprobar los requisitos legales necesarios, sean excluidas sus propiedades de la confirmación y titulación de terrenos comunales. Por las razones invocadas, resulta improcedente, por ahora, la acción restitutoria que ejercita la Comunidad Agraria de Huixquilucan en contra del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, a quien se le dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en los términos de la Legislación invocada.

En apoyo de nuestro criterio invocamos las consideraciones hechas por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, en la Ejecutoria de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, emitida en el amparo en revisión número 288/94 en la que confirma el sobreseimiento decretado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en la Sentencia dictada en el amparo directo número 896/93, promovido por los integrantes del comisariado de bienes comunales de Huixquilucan; en contra de actos del Presidente Municipal de Huixquilucan, Estado de México y de otras autoridades: "Sexto.- Son fundados los agravios cuya síntesis antecede, en virtud de que en primer lugar en la sentencia en revisión se estableció como hecho indubitable que al poblado quejoso le asisten derechos de posesión sobre las 4,165 hectáreas a que se refiere la Resolución Presidencial de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de 24 de

febrero de 1943, y que fue declarada firme por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la inconformidad planteada en el expediente 2/943 el 12 de septiembre de 1956, e incluso, la Juez Federal tomó en cuenta que tal resolución presidencial derivó del conflicto del límites sobre tierras entre el poblado quejoso y los Poblados de Acopileco, Santa María, San Mateo Atarasquillo y Santiago Analeco, todos del Estado de México. (foja 18). motivo por el cual es indudable que como lo dijo, la Aqou. debe iniciarse el diverso procedimiento de reconocimiento y titulación de la superficie confirmada y reconocida, ya que así lo determinó la Segunda Sala de nuestro máximo Tribunal de Justicia en el país, al resolver la revisión 11182/84, al otorgarle el amparo a los ahora impetrantes y en consecuencia sería en el procedimiento iniciado el 17 de julio de 1986 (foja 397), en el que se determinaría la superficie real sobre la que tienen derechos de posesión los quejosos directos, máxime que la resolución presidencial confirmada por el Organo de Control Constitucional referido, en su resolutivo "Quinto" establece: "Quinto.- Las pequeñas propiedades enclavadas dentro de la superficie materia de los conflictos que se resuelven, precisa una (sic) comprobación legal correspondiente deberán ser respetados a sus dueños en todo caso".

"En este orden de ideas, es inconcuso que al entrar en vigor la nueva Ley Agraria y estando pendiente de resolución el procedimiento de reconocimiento y titulación de mérito, resultó oportuno sobreseer en el juicio de garantías en revisión, porque aún no se ha determinado la superficie comunal real del poblado quejoso, dado lo establecido en el resolutivo quinto de la resolución presidencial aludida, y en su caso, los conflictos que existan, habrán de solucionarse en términos de lo establecido por los artículos 356, 359 y 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada, al así permitirlo los artículos primero, segundo y tercero transitorios de la Ley Agraria en vigor".

Atento a las consideraciones que anteceden, resulta innecesario entrar al análisis y estudio de los otros puntos de controversia planteados por las partes en relación con el presente juicio.

SEPTIMO.- En cuanto a la demanda reconvenzional del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, en la que reclama derechos sobre el inmueble materia de este juicio, debe decirse, que por ahora también es improcedente, hasta en tanto no se concluya el procedimiento de confirmación y titulación de bienes comunales y se comprueben los requisitos necesarios que hagan factible el procedimiento de exclusión a que nos hemos referido. Respecto al pago de gastos y costas que originen el presente juicio que reclama tanto los actores como los demandados, este Tribunal Unitario Agrario, considera improcedente en virtud de no estar acreditado en autos que se hayan generado, lo mismo se estima respecto al pago de daños y perjuicios que reclama el demandado, pues no probó que se le hubieran causado daños y perjuicios atribuibles a los actores.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1º, fracción II del 2º y fracción II del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por ahora no es procedente la acción restitutoria ejercitada por la Comunidad de Huixquilucan, Municipio del mismo nombre, Estado de Mexico, en contra del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, en los términos del considerando sexto.

SEGUNDO.- Quedan a salvo los derechos de la Comunidad de Huixquilucan para que los ejerciten a través de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, cuyo expediente se encuentra en trámite

TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos del señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE, para que los ejercite a través de la acción de exclusión correspondiente.

CUARTO.- Es improcedente, por ahora, la acción reconvenzional promovida por el señor ALEJANDRO FLORES CLEMENTE en contra de los integrantes del comisariado de bienes comunales de Huixquilucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, en los términos de los considerandos sexto y séptimo.

QUINTO.- Se absuelve a la parte actora del pago de daños y perjuicios que le reclama el demandado, por no haber probado que se le hubieren generado; asimismo, se absuelve tanto a los actores como al demandado del pago de gastos y costas del juicio que se reclaman mutuamente por no haberse causado éstos.

SEXTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS; entregándoles copia certificada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.
(Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/95. relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ARANGO RAYON endosatario en procuración de RAVELO QUINTERO DAMIAN en contra de LAURA ARANGO NERIA, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se señalaron las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado en autos consistente en el vehículo marca Chevrolet, Tipo 4 Ptas., modelo 1992, con número de motor NS112099, color gris plata, con número de placas 750 FLY. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30.528.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dados en Chalco, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica.

4844 -9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 1067/95. relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA COPO, S.A. DE C.V. en contra de MEXICANA DE PROCESS, S.A. DE C.V., el C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una máquina Troqueladora marca Brevetti, con motor serie número 5310, tipo 20, misma que se llevará a cabo a las catorce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo publicar en el diario oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado. Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1192-A1.-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1308/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA Y ARMANDO GONZALEZ "N" se señalan las nueve horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente asunto; los cuales tienen las siguientes características: Sala de dos piezas plana. Sala de tres piezas poliester, Televisor Blue Point de 20 pulgadas, Radio Grabadora Fisher, Antena Parabólica, Dos cuadros de tipo Gabelino, Automóvil New Yorker 1984 extranjero desvielado, con un valor global de \$ 7,580.00 (SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M N.), cantidad en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario.-Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

4822.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 588/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MORA LOPEZ, en contra de ROGELIO HERRERA HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargado en el presente juicio, consistente en un comedor de madera de ocho sillas, vitrina con, dos entrepaños: 1.30 lona, y trinchador de madera cuatro patas, por la cantidad de \$ 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M N.), sala de tres piezas de terciopelo, en \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONSOLA PHILCO MODELO 3120, en \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) T.V. Phillips a color, doce pulgadas, con control remoto, en \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) nintendo modelo NES, 001 en \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M N.)

En consecuencia convóquense postores y anúnciese la venta de los bienes muebles por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 3,900 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados por las partes.-Se expide el presente en Toluca, México, a los 4 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica

4833 -8, 9 y 10 octubre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1851/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO GARAVITO MENDOZA, en contra de MARGARITO SANCHEZ MENDOZA. El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: una máquina de escribir eléctrica marca Smith Corona, modelo XD5700, serie 91022855 código fecha 910226, color beige con 57 botones, encontrándose la máquina en regulares condiciones. Una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, sin número de serie con 68 botones de color negro, encontrándose la máquina de escribir en condiciones regulares. Una Sala que consta de tres piezas en tela de plana, color gris con flores rosa, encontrándose la sala en condiciones regulares. Un televisor marca Toshiba modelo CF 1926A, serie 72491940 de color negro de 19" a color, sin control remoto, encontrándose el televisor en condiciones regulares. Una camioneta, marca Chrysler, tipo Ram Charger modelo 1986, color gris número de registro 7917430, número de motor 085298, interiores de tela color vino, cristales parabrisas roto, laterales y posteriores completos, llantas las cuatro con una vida útil de un cuarto de vida, sin llanta de refacción, placas de circulación 507 FBR del Distrito Federal, pintura en regular estado, así como la carrocería presenta una calavera rota en general el estado físico es regular.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México. Convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México a 20 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica

4853.-9 10 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 215/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON GONZALEZ MAGALLANEZ, en contra de SERGIO RAMOS MIRANDA, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.-Ecatepec, de Morelos, México, a 20 de septiembre de 1996.-Se señalan las 12:00 horas del día 24 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, así como en el juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., convocándose postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Siendo objeto del mismo el bien mueble consistente en Microbús marca Chevrolet, modelo 1992, tipo Chasis, P-30, número de motor NM197713, número de serie 3GCHP42X4-NM197713, equipo de doble rodada, modelo 1992.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

1197-A1-9 10 y 11 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 959/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por MARIA DE LOURDES CASTRO HERNANDEZ en contra de MINERVA RODRIGUEZ JACOBO Y MARIA ELENA SANCHEZ IBARIAS, se han señalado las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio consistente en la casa habitación número cincuenta y seis, de la calle Hacienda del Nardo, lote veintiseis, manzana veinte, sección H-71, del Fraccionamiento Jardines de la Hacienda Norte, municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 m con limite del fraccionamiento al sur en 6.00 m con calle Hacienda del Nardo, al oriente: en 19.00 m con lote 27; al poniente: en 19.00 m con lote 25, con superficie de 114.00 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos en la suma de NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el precio fijado por el perito Arquitecto FERNANDO DELGADO MARTINEZ.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este H. juzgado se expiden en los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica

1194-A1-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 215/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON GONZALEZ MAGALLANEZ, en contra de SERGIO RAMOS MIRANDA, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.-Ecatepec, de Morelos, México, a 20 de septiembre de 1996.-Se señalan las 12:00 horas del día 24 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en el juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., convocándose postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en calle Vicente Villada, lote 19, manzana 48, Colonia Granjas, Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, México.-Ecatepec, de Morelos, México, a 3 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

1198-A1-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1011/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por la Licenciada ANA MARIA LECHUGA HERNANDEZ, con el carácter de endosatario en procuración de la SRA. MARIA GUADALUPE REYES

GUADARRAMA, en contra de MARIA ELENA MIRANDA DE PORTILLO y SERGIO PORTILLO FLORES.- El Juez señala las diez horas del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados, que tengo a la vista y enlisto de la siguiente manera: Televisor Packard Bell 13 Pulgadas, Ser. No. 202EI00381 con control remoto, en regular estado y buen funcionamiento, Col.; videocassetera sony superbetamax, Mod. SL-5600 en buen estado; Televisor JVC Mastercommand Mod. No. C1320, 13 pulgadas con control remoto, a color buen estado; Estéreo Cassette marca AIWA Mod No. CXZ82, Tornamesa, reproductor de un disco compacto, doble cassette, A.M.-F.M., Ecualizador, control remoto, buen estado; Grabadora marca Elektra, doble deck, dos bocinas desmontables AM-FM, ecualizador de 5 bandas Mod. No. EKR742, buen estado; Horno de Microondas Panasonic, plato giratorio, digital tipo 6 VSP42516, en mal estado; juego de dos bocinas compactas, marca AIWA, Mod. SX-R100, buen estado; audifonos Marca Signal Flex, stereo head phone SF-128 Fordigital, no funcionan; microfono Autec Dinámico, Unidireccional, Mod. DM-1900, buen estado; Regresadora Mustang Formato Beta, Mod. MAX-Power15w, mal estado; mueble de dos piezas modelo Coqueta, de madera color natural compuesto de espejo y repisa. Se expiden para su publicación en: la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces en tres días y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, Toluca, México, a 03 de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe - C. Secretario, Lic. Maria de Jesús Díaz Sámano -Rúbrica

4859.-9, 10 y 11 octubre

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TIANGUISTENCO, MEXICO.
E D I C T O**

SECRETARIA: UNICA
EXP. NUM: 158/95.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL, en contra de FIDEL SANCHEZ BOBADILLA, La Ciudadana Juez de Cuantia Menor de Santiago Tianguistenco, México, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, Un vehiculo de la marca Crysler, Spirit, modelo mil novecientos noventa y cuatro, motor Hecho en México, serie 3C3B14621RT326397, numero de motor 1-5283-291-0824-40451, vehiculo de color blanco, sedan cuatro puertas, rines negros, llantas a media vida, defensas blancas, sin placas de circulación, con antena, con golpes cubiertos de pasta en ambas salpicaderas delanteras, con interiores tapizados con tela color gris. Con estéreo propio del vehiculo, con alfombra y tapetes tres espejos retrovisores, dos exteriores y un interior, en el vidrio trasero se aprecia una copia expedida por la dirección de seguridad publica y tránsito del Estado de México, de un permiso provisional para circular improrrogable numero 999079, en la suma de VEINTIUN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que se efectuará en forma pública, en éste juzgado de referencia, convocándose postores para que se presenten, el día primero de noviembre del año en curso a las nueve treinta horas.

Publíquese tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO misma que se publica en la ciudad de Toluca, México, en los estrados de éste H. Juzgado. Se expide en San Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

4858.-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente numero 621/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE LOPEZ MENDOZA, en contra de BUENAVENTURA SANCHEZ GARCIA Y ALICIA BAEZ GARRIDO; La Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha 26 de Septiembre de el año en curso, señaló las once horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis para que tenga lugar en los presentes autos el remate en primera almoneda de los bienes embargados en autos siendo los siguientes: Una Sala de tres piezas color rosa, con molduras de madera en color café, usado, en regulares condiciones de uso; Un Juego de tres mesas de madera color café, la mesa de centro con cristal roto a la mitad, usadas, en regulares condiciones de uso; Una Lavadora Crolls Novomatic-33, de once programas en color verde, con tapa trasera desprendida en mal estado de uso y sin funcionar, Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad esta en que fueron valuados dichos bienes y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días convocándose postores. Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los cuatro días de el mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

4855.-9, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numero 308/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR ALBITER SALAS en contra de REFUGIO VARGAS, se señalan las once horas del día veintitrés de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en camioneta marca Dodge Dart, modelo 1978, color blanco, cinco puertas, con incrustaciones de madera a los lados, con algunos golpes visibles, con placas de circulación MSZ-016 con canastilla en la parte de arriba, interiores color azul rey, Registro Federal de Automóviles número 4327220, con número de motor 1804627, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en el presente juicio, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis - C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica.

4840.-9, 10 y 11 octubre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE 703/94-3

LIC. GLIKMAN GUTIERREZ TRIVILLA en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ANTONIO FUENTES GONZALEZ, JORGE CHAVEZ VELEZ Y AIDA GERON DE CHAVLZ, se emitió un auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, en el que señalan las doce horas del día veintidos de octubre del presente año, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado, consistente en el ubicado en Paseo del Acueducto número 90, departamento 4, lote 122 manzana Villas de la Hacienda en Atzacapan de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor asignado por los peritos, la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MN.

Ordenándose la publicación del edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, fijándose además un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores para que comparezcan a la Almoneda de Remate, en la inteligencia de la que debe mediar entre la última publicación y la celebración de la audiencia por lo menos siete días.-Se expiden a los veintisiete días de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Velázquez Martínez.-Rúbrica
4713 -2- 7 y 10 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 677/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS CUENCA HUERTA, en su carácter de endosatario en procuración de ACEROS EL ARBOL S.A DE C.V. en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en términos del municipio de Joquicingo, México, denominado Atintulle, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 227.50 metros con camino; al sur 45.70 metros, 75.30 metros y 80.00 metros con Agustín Hernández Florentino Peralta y Pedro M. rrafleres; al oriente 13.50 metros con camino al poniente 46.70 metros y 130.00 metros con Florentino Peralta, Fausto Ramos y María César, con una superficie de 15,891.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 51-620, libro primero, sección primera, volumen XXIV de fecha 15 de mayo de 1995, a nombre de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MN).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del bien que sustra a remate, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

4699 -2- 7 y 10 octubre

JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 60/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FERNANDO HERNANDEZ BERNAL, en contra de BENITO TAGLE RODRIGUEZ, MARIA DE SOCORRO JIMENEZ DEL TAGLE y CECILIA TAGLE JIMENEZ, se han señalado las catorce horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en una casa habitación que se encuentra ubicada en calle Managua número 941 colonia Tepeyac Insurgentes, Sección Ampliación Linda Vista, delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal con una superficie de construcción 190.00 metros cuadrados, con una edad de las construcciones de cuarenta años aproximadamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 684,802.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 MN) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la puerta del juzgado por tres veces dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica

1448-A1 -2- 7 y 10 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

JOSEFA VARGAS JARAMILLO en el expediente número 501/96 promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Tarque Llano Grande, municipio de San Martín Otzoloapan, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte 253.70 metros y linda con el señor Héctor Sarabia Arroyo, al sur 109.00 metros y linda con el señor Nazario Loza Pérez, al oriente en cuatro líneas la primera de 477.64 metros y linda con el señor Rafael Ponce, la segunda de 162.58 metros y linda con el señor Benigno Guadarrama Pérez, la tercera de 292.41 metros y linda con la señora Petra Benítez de Paz, la cuarta de 698.93 metros y linda con el señor Nazario Loza Pérez, al poniente en tres líneas la primera de 142.61 metros y linda con el señor Toribio Villafañá Osorio, la segunda de 785.75 metros y linda con la señora Fausta Cruz Benítez, y la tercera de 563.78 metros y linda con la señora Virginia Benítez Aguirre, con una superficie aproximada de 289,017.40 metros cuadrados.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día doce de septiembre del año en curso, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, debiéndose fijar además un ejemplar del presente en el predio, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley. Valle de Bravo, México, septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y seis.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica

4700 -2- 7 y 10 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1072/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por Lic. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ ABARCA, como endosatario en procuración de BANCO OBRERO S.A. en contra de LORENZO QUIJADA CASTILLO Y GLAFIRA JUAREZ DE QUIJADA, el C. Juez señaló las 11:00 horas del día 29 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una casa habitación ubicada en calle Margarita Maza de Juárez 101, en Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, norte 9.40 m y 4.30 m con calle Juárez y particular respectivamente, sur 17.10 m, 2.35 m y 4.70 m con propiedad particular, oriente 26.00 m, 2.80 m, 8.45 m y 24.50 m con propiedad particular, poniente 59.00 m con propiedad particular, con los siguientes datos registrales, asiento 88-177, fojas 16, Vol. XXVI libro I, Sec. I, fecha 18 de junio de 1987, debiendo servir de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

El cual se publicara por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado de Ixtlahuaca, México, convocando postores y citando acreedores Toluca, México, a 23 de septiembre de 1996 -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

4709 -2. 7 y 10 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 335/1994, ejecutivo mercantil MAGDALENO GARDUÑO CONTRERAS contra ENRIQUE JAIMES VALENCIA, Primera Almoneda: 10:00 horas, 21 de octubre de 1996.- TERRENO construcción ubicado en calle Cedral No. 03, Colonia Crespa, medidas y colindancias, norte 17.00 m con propiedad privada, sur 17.00 m con propiedad privada, oriente 7.00 m con calle Cedral del Centro, poniente 7.00 m con propiedad privada, área total 119.00 m2 Gravámenes: Hipoteca por \$ 1,035.00 registrada por INFONAVIT Embargo Judicial por \$ 24,000.00 registrado por Roberto Molina Iglesias, BASE OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tabla de avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Civil de Naucalpan, Estado de México.-Dado en el palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

4716 -2. 7 y 10 octubre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1187/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de HORACIO ARTURO LARA LECHUGA Y OTROS, el C. Juez de conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, por lo que se refiere a las dos terceras partes alícuotas del inmueble y casa construida en el mismo, ubicados en Vicente Yáñez Pinzon número 115, en Toluca, México, debiéndose

anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días en términos de Ley y en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien, por los puntos designados. Convóquense postores y cítese al copropietario ALEJANDRO LARA LECHUGA así como a los acreedores. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4707 -2. 7 y 10 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 136/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de LORENZO PONCE GOMEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las cinco horas del día quince de octubre del año en curso, para celebrar la Primera Almoneda de Remate en Subasta Pública de un bien inmueble ubicado en la Calle de Isidro Fabela, sin número en Valle de Bravo, México, que mide y linda al norte: 4.00 metros con Calle sin nombre; al sur 4.00 metros con Ines Guadarrama; al oriente 9.00 metros con Antonio Nava; al poniente 9.00 metros con Ricardo del Río.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL PESOS anunciándose la venta del bien para que concurran postores a la misma Valle de Bravo, México, septiembre trece de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosamaria González Carranza.-Rúbrica

4708 -2. 7 y 10 octubre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE ALEJANDRO CALDERON ULLOA Y MATILDE BLANQUER COCA, endosatarios en procuración de la empresa denominada ECATEPEC AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. demandan en el expediente número 1388/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil a los señores JUAN MANUEL CAMPOS MOLINA Y JULIETA DURAN SANCHEZ, el Ciudadano Juez del conocimiento, doce horas del dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa número noventa, de la calle Bosques de Antequera, manzana doscientos diecisiete, lote diecisiete del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), precio de avalúo

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, en el periódico de mayor circulación y en los tableros de éste juzgado Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica

1153-A1.-2. 7 y 10 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MAXIMINO JUAN LOPEZ ESPITIA, representante común de las personas que demandan en el expediente registrado bajo el número 614/96, de la C. CATALINA OLAZABAL DE TRUEBA en juicio ordinario civil las siguientes prestaciones: A). El cumplimiento del contrato verbal de donación respecto del inmueble descrito en el hecho uno de la presente demanda; B). Como consecuencia de la prestación anterior el otorgamiento de la escritura pública que nos acredita como propietarios del inmueble a que se refiere el hecho uno de la presente demanda; C). Con motivo de la prestación anterior, la inscripción de la escritura pública que nos sea expedida, en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México; D). La actualización en la clave catastral del predio a que se refiere la presente demanda, a nuestro nombre y favor en las oficinas catastrales del Gobierno del Estado de México; E). El alta en el padrón de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, correspondiente al impuesto predial a nuestro nombre respecto del inmueble motivo de la presente

Fundándose 1 en los hechos y consideraciones de derecho que creyó aplicables al caso.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a la C. CATALINA OLAZABAL DE TRUEBA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México. Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1074-A1.-18. 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

HIRUSA, S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión, de el lote de terreno número doce, de la manzana "C", colonia Loma Encantada, del municipio de Los Reyes La Paz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 mts. con lote 11 de Carlos Suárez, al sur: 21.16 mts. con lote 13 de Jorge Méndez, al oriente: 8.50 mts. con calle Retorno de los Olivos, y al poniente: 8.50 mts. con calle Cedros, con una superficie de 185 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además el edicto respectivo en los estrados de este H. Juzgado, durante el procedimiento.- Chimalhuacán, Estado de México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

4434 -18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JAVIER UGALDE LEON.

ADELINA SESEÑA MARTINEZ, en el expediente número 1129/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 198, del Fraccionamiento denominado Colonia Reforma, de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: en 17.50 metros con lote 9, al sur: en 17.50 metros con lote 11, al oriente: 8.00 metros con calle Oriente 9, al poniente: en 8.00 metros con lote 35, el cual tiene una superficie total de: 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado, copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los 19 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

4413 -18. 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. GUEVARA HERNANDEZ GUILLERMO.

ALVAREZ VIGIL ANA MARIA, en el expediente marcado con el número 1038/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 18, de la manzana 76 ubicado en la calle 3 número 116, de la colonia el Sol, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 19.55 metros con lote 17, al sur: con 20 metros con lote 19, al oriente: 9.45 metros con calle 3, al poniente. En 10.00 metros con lote 3 con una superficie total de 197.26 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe - C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4429.-18. 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CASIMIRO CAMPOS LAGUNA, bajo el expediente número 506/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información Ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en calle Ignacio Zaragoza, sin número específico de identificación, San Sebastián perteneciente a éste municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 100.00 metros con Pablo Laguna Rivero y Tonbio Soberanes Martínez; al sur: 98.50 metros con Lucas García García, Lucila Rivero Quintero y Alejandro Roberto Angón Velez, al oriente: 57.00 metros con calle Adolfo López Mateos, y al poniente: 57.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, con superficie de: 5,657.25 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica

4720.-2, 7 y 10 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO . 871/96.
TERCERA SECRETARIA

JESUS GARCIA CUEVAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, respecto del terreno y construcción ubicado en la calle Aldama numero 120 del Barrio del Carmen, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte en dos medidas, la primera de: 6.10 m con área común y servidumbre de paso; la segunda de: 4.67 m con Isaias García Cuevas, al sur: 10.77 m con el señor Hermenegildo Carrillo, al oriente: 4.62 m con Mario García Cuevas y al poniente: 4.38 m con el señor Hermenegildo Carrillo.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México -Texcoco, Mexico, a 6 de septiembre de 1996 -Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4714.-2, 7 y 10 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ARTURO GARCIA CALDERON, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 930/96, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio urbano denominado "CUHEPALCO", ubicado en el Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 mts con Panteón Jardín (Barrio de Purificación); al sur: 39.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 34.00 mts. con Espiridión Alvarado, al poniente: 38.00 mts. con Antonio Ortega Sánchez, con una superficie de mil tres metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4725.-2, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP NUM: 133/96.
PRIMERA SECRETARIA.
FRANCISCO CAZARES DARDON.

MARIA ANTONIETA ALVAREZ GONZALEZ, le demandó en el expediente número 133/96 la nulidad de acta de matrimonio y las siguientes prestaciones: a) La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nulo el matrimonio que celebramos el hoy demandado y la actora; c) La pérdida de la Patria Potestad sobre el hijo del matrimonio cuya nulidad de demanda, quién responde el nombre de FRANCISCO MOISES CAZARES ALVAREZ; c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia en cita.-Fijese además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor, circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4428.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE GUADALUPE CERVANTES DIAZ.

JAVIER MANZO VALENCIA, le demanda en los autos del expediente número 570/96, que se tramita en este juzgado la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 163 "A" de la colonia Reforma, Sección La Perla, actualmente Poniente Veintiocho número 296 de la colonia La Perla de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 4; al sur: 15.00 metros con lote 6; al oriente: 8.90 metros con Poniente Veintiocho; y, al poniente: 8.90 metros con lote 18, con una superficie total de 120.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le haran en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4423.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C IRMA MORAN ORTIZ.

POR EL PRESENTE SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 174/96, BONIFACIO CRUZ GOMEZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapón y en su contra, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que por virtud del tiempo transcurrido, de poseedor me he convertido en propietario por haber operado en mi favor la figura jurídica de la usucapón sobre el lote de terreno número 28, de la manzana 1773, zona 20, de la colonia Emiliano Zapata de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con lote 9; al sureste; 19.00 metros con lote 27; al suroeste: 9.00 metros con calle Santiago Aguilar, al noroeste: 19.00 metros con lote 79, hágase a la misma la notificación y emplazamiento por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, prevengase además a dicha demandada para que señale domicilio en esta ciudad de Chalco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales con el apercibimiento que de no hacerlo las mismas se le harán conforme a las reglas de las que no deban serlo.-Chalco, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

4432.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 504/96-2, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por BLANCA ESTHELA JUAREZ MIRANDA en contra de JESUS APOLONIO GARCIA GARCIA, el C. Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Además fijese en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.-Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 26 días del mes de agosto de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1068-A1.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de QUIMICA MERCURIO, S.A. DE C.V. Y/O S. Exp: 905/92. El C. Juez Vigésimo de lo Civil señaló las 12 00 horas del día 22 de octubre próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado en el inmueble ubicado en calle Viveros de Chapultepec número 152, Tlalnepantla, Estado de México, Colonia Viveros de la Loma, Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre y en el periódico "Ovaciones" por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que señala el precio antes indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por M.L.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Ovaciones" en el tablero de avisos de este juzgado y en la Tesorería.-Doy fe.-México, D.F., a 6 de septiembre de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Dominguez Palacios.-Rúbrica.

1136-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 2149/93 relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado MIGUEL ANGEL MUNDO PEREZ, P.D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ OLIVARES Y/O ANGEL MENDOZA ESQUIVEL, endosatarios en procuración de IMPULSORA COMERCIAL DE TOLUCA S.C. en contra de ONESIMO FUENTES PATIÑO Y/O MARGARITA GARDUÑO GOMEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de un inmueble ubicado en José Manuel Herrera número 145, esquina con Francisco Javier Gaxiola, Colonia Morelos de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.50 mts. con lote 37, al sur: 19.50 mts. con calle Cinco al oriente: 7.50 mts. con lote 19, al poniente: 7.50 mts. con Calle 19 con superficie de 146.25 m2. con los siguientes datos registrales, partida número 599-13414, volumen 246, libro primero a fojas 127, sección primera, de fecha 15 de diciembre de 1986. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 M N

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado. Se convocan postores y se citan acreedores.-Toluca, México, a 9 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

4722.-2, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 721/96.

C. LYDA SAN VICENTE VIUDA DE CESAR HAHN (ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR HAHN CARDENAS).

C. TEOFILO CARRASCO DIAZ, en el expediente marcado con el número 721/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 101, de la colonia El Sol de esta ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 metros con lote uno, al sur: 10.00 metros con Tercera Avenida, al oriente: 20.00 metros con lote dieciséis; y al poniente: 20.00 metros con calle treinta y cuatro, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

4419.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 339/96.
PRIMERA SECRETARIA

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JOSE GASPAS MARTINEZ, albacea de la sucesión intestamentaria de la señora ALICIA FERNANDEZ JIMENEZ, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., respecto del terreno y casa ubicada en el lote 49, manzana 102, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 21.98 metros con lote 48; oriente: 6.00 metros con propiedad privada; sur: 22.95 metros con lote 50; poniente: 7.00 metros con M. Chimborazo, con una superficie aproximada de 145.53 m2. Inscrito bajo la partida 266, Volumen 125, auxiliar, libro I, sección I, foja 86. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4418.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 453/1994, ordinario Civil.- Licenciado IGNACIO VARON GONZALEZ contra la Licenciada HORTENCIA AGUILAR ESCALONA, se señalaron las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso para que tenga lugar la enajenación del terreno y casa habitación unifamiliar ubicado en Av 1o de Mayo No. 906 en esta Ciudad, norte: 9.52 mts., con calle Vicente Guerrero, sur: 10.00 mts., con propiedad de Florencio González, oriente: 8.50 mts., con casa de Ambrosio Bernal, poniente: 8.14 mts., con propiedad de Víctor Alvarez.- Superficie: 81.20 m2. En subasta pública.- Base: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado. Se convocan postores. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4693.-1º y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C JULIO CESAR URIOSTEGUI CASTAÑEDA.

La C. LIVIA CONTRERAS BULNES, le demanda en el expediente 874/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado señor JULIO CESAR URIOSTEGUI CASTAÑEDA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4422.-18, 30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 133/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ y LUCINA MARTINEZ DE ARCE, en el que se dictó un auto que a la letra dice Como lo solicita y para que tenga verificativo la primer almoneda de remate se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del presente año, por lo que anúnciase la venta de los bienes embargados en autos por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base legal respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana tercera de esta ciudad de Jilotepec, México, con una superficie de cuatro hectáreas treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, cítese a los acreedores en los domicilios señalados en autos y convóquese a postores

Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

4787.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 309/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MENA GARCIA y/o AMADOR ZEPEDA JIMENEZ y/o BULMARO CAMACHO RIVERA, en su carácter de endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ORTEGA PEREZ como deudor principal y PATRICIA GONZALEZ GARCIA en su carácter de fiador, por auto de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en la calle Mercurio número 116, colonia Meteoro de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.41 metros con lote 3; al sur: 7.91 metros con lote 1; al oriente: 7.41 metros con lote 3, al poniente: 7.41 metros con calle Mercurio; con una superficie de 58.61 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 420-3694, libro primero sección primera, volumen 266 a fojas 77 de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de MIGUEL ORTEGA PEREZ. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate que es la cantidad de \$ 148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

4784.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 835/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DANIEL MARTINEZ CARDENAS, en contra de ROCIO VALENCIA BECERRIL Y JESUS VALENCIA F., por auto de fecha 19 de septiembre del año en curso, se señalaron las 10:00 horas del día 31 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en Hacienda de Cartagena número 2, en INFONAVIT San Francisco Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 6.30 m con lote número 7, al suroeste: 6.30 m con Andador Hacienda de Cartagena, al sureste: 10.80 m con Andador Hacienda de Comanjilla al noreste: 10.80 m con lote número 9 y Andador Hacienda de Cartagena, con una superficie de: 68.04 m², por lo que por medio de este conducto se convocan a postores, para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de los avalúos que es la cantidad de (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cítese acreedores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México y por estrados del juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 2 días del mes de octubre de 1996.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

4797.-7, 10 y 15 octubre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 1193/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSEFINA COSS RAMIREZ, por auto de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso del bien embargado, consistente en un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Almoloya, Almoloya de Juárez México, en el lote número 31, del condominio horizontal, el cual tiene una superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 205-2957, volumen 325, libro primero, sección primera, a fojas 15 a favor de JOSEFINA COSS RAMIREZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con área privativa número 33, al sur: 16.00 metros con área privativa número 29; al oriente: 7.00 metros con A. Priv. 14; y al poniente: 7.00 metros con área común de acceso a las áreas privativas de las 19 a la 36. Por tanto, por este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 67 500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide la presente a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario.-Rúbrica.

4802.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1194/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. en contra de ARACELI ECHEVERRI CEDILLO, por auto de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en un bien inmueble en el lote número 23, manzana 6, fraccionamiento Izcalli Cuahutémoc, Segunda Sección, Metepec, tiene una superficie de: 122.50 metros cuadrados, bajo la partida número 1131-2699, volumen 321, libro primero, sección primera a fojas 132 a favor de ARACELI ECHEVERRI CEDILLO con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote número 24; al sur: 17.50 metros con lote número 22, al oriente: 7.00 metros con lote número 10 y al poniente: 7.00 metros con calle de Tulipanes. Con un valor comercial de: \$ 156,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

4801 -7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 708/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. LUIS GUZMAN ROSAS y otro endosatarios en procuración de OFELIA AVILA ZARAGOZA en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA y otra, el C. juez señala las trece horas del día veintidós de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacatco, poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, y que mide y linda: norte: 26.00 m con camino viejo a San Lorenzo Coacatco; al sur: 26.00 m con Macario Estrada; al oriente: 143.50 m con lote No. 2 al poniente: 143.50 m con Francisca Sánchez Viuda de Salinas con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a primero de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Y se hagan las publicaciones de tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4804 -7, 10 y 15 octubre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1686/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MORALES en su carácter de apoderado de la UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. en contra de RAMON JIMENEZ GARCIA Y ULICES RAUL JIMENEZ ALBARRAN, por auto de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las 10:00 horas del día 25 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la avenida Federación número 1508 en Santana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 mts con Salvador Rosano, al sur: 25.00 mts. con Guadalupe Moreno, al oriente: 7.00 mts. con calle de Federación, al poniente: 7.00 mts con Francisco Cárdenas Vidas, con una superficie total de 158.90 metros cuadrados, con un valor comercial de: \$ 105,671.47 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS 47/100 M.N.) Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

4792 -7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 458/96, relativo en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información de dominio, promovido por ARMANDO GUTIERREZ MILLAN, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 mts. con José Juárez Lomas, al sur: 29.70 mts. con Lázaro Juárez Sánchez, al oriente: 9.50 mts. con Lázaro Juárez Sánchez, al poniente: 11.05 mts. con Prolongación de Hidalgo, superficie total de 300.83 metros cuadrados aproximadamente.

El C. juez de los autos admitió a trámite dichas diligencias, y se ordena la publicación de la presente solicitud por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4775 -7, 10 y 15 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente 404/96, se tramita Juicio Ordinario Civil divorcio necesarios promovido por ROCIO SILVA SILVA, en contra de SERGIO CAMACHO MONTES, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo México, en el cual la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 594 del Código Procesal Civil en Vigor, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en términos del artículo 604 del Código en cita debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el término del emplazamiento en los estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. En fecha primero de agosto del presente año, la Señora ROCIO SILVA SILVA, demanda por su propio derecho, del Señor SERGIO CAMACHO MONTES las siguientes prestaciones: 1.-El divorcio necesario. Fundando como causal de divorcio la marcada con la Fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en la entidad el abandono por más de dos años.-Doy fe - Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario. Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.
4662 -30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

IRENE LARA VICENTE, en los autos del expediente número 418/96, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VALERIANO LOPEZ MENDEZ en contra de IRENE LARA VICENTE, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada IRENE LARA VICENTE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro de término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4665.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DJAMILA COHEN PENHAS.

AVELINA GOMEZ SANCHEZ Y ELIA GOMEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 747/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 345, de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda, al norte, 17.00 m con lote 27, al sur 17.00 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle La Joaquinita y al poniente: 9.00 m con lote 2. Con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Josef Gómez Trigos.-Rúbrica
4663.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente 338/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABELARDO CONTRERAS SERRANO, en contra de la empresa TELFER Y/O quien represente sus intereses, el C. Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento al demandado con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor le demanda las siguientes prestaciones: A).-El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, previa su regulación; B).-El pago de daños y perjuicios originados, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento al demandado que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, realizándose la publicación de los edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en "El Sol de Toluca" -Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre de 1996 -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica

4659 -30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: RIGOBERTO CHAVEZ ARCEO.

La señora GLORIA BARCENAS GARCIA, le demanda en el expediente número 683/96, en juicio ordinario civil el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas, que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a 11 de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4660.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

BANCO ABOUNARD, S.A.

El C. ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente número 640/96, le demanda la usucapión sobre el lote de terreno número 27, de la manzana 13, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con Bosques de Tailandia; al sur: en 10.00 m con lote 8; al oriente: 20.00 m con lote 28; al poniente: 20.00 m con lote 20, con una superficie total de 200 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, y en el periódico de mayor circulación, siendo expedidos a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

1127-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JESUS ZUÑIGA ROSAS.

La C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ MIRANDA, en el expediente 158/96, que se tramita en este H. juzgado demanda la usucapión del lote de terreno 51, de la manzana 311, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 50; al sur: 17.00 metros con lote 52, al oriente: 9.00 metros con calle Malagueña, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicaciones de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4667.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE 415/95-1a
PRIMERA SECRETARIA

MARIA GUADALUPE TORRES MORENO, promoviendo por su propio derecho, en contra de IGNACIO ROSALES GONZALEZ y/o C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, tramitado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 415/95-1a, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), notifíquese a la parte demandada IGNACIO ROSALES GONZALEZ, respecto del lote 11, manzana 28, super manzana 3, número 117, de la Calle Valle de Selehga, en el Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación dentro de esta población haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

4655.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
MARTHA LUNA JUAREZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor **BENITO MEJIA SERRALDE**, bajo el expediente número 628/96-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la terminación y disolución del la sociedad conyugal bajo cuyo régimen celebraron su, así como el pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente asunto y hasta su total terminación. El Ciudadano Juez por auto de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el termino concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial. Fíjese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

4657 -30 septiembre, 10 y 22 octubre

**JUZGADO 1º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp 451/96. **DAVID HERRERA JIMAREZ**, por su propio derecho, promueve diligencias de información Ad-perpetua, respecto del inmueble denominado Tlacolifia, ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.75 mts. linda con Timoteo Herrera, al sur. En línea quebrada 77.75 mts. Linda con Barranca, al oriente: 22.00 linda con Guadalupe Valdez, al noroeste: 44.25 mts. y linda con calle 16 de Septiembre, al poniente. 11.00 mts. linda con Puente, con una superficie aproximada de: 2,003.43 mts. cuadrados.

Para su publicación de la solicitud inicial por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado. Dado en Chalco, México a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano -Rúbrica

4807.-7, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

BANCO ABOUNRAD. S.A.

ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ, por su propio derecho en el expediente número 833/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 13, de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Bosques de Tailandia; al sur: 10.00 m con lote 8; al oriente: 20.00 m con lote 27, y al poniente: 20.00 m con lote 25, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, Méxco, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

1127-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 741/96, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, promovido por **MARIA ESTHER GRANADOS JIMENEZ**, sobre el terreno y casa, a efecto de que se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlan, México, el bien inmueble ubicado en El Solar privada sin nombre, lote seis, entre las calles de Sabino y Boulevard, Tultitlán Oriente, Barrio de Santiaguillo, Tultitlán, Estado de México, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, con noventa y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doce punto veintisiete metros con Manuel Urban Rosales, al sur en doce punto veintisiete metros con Humberto Castañón Santos, al oriente en nueve punto cuarenta y cinco metros con Antonia Rosales Cañas, al poniente en diez cinco metros con privada sin nombre, solicitud que se admitió en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual derecho comparezcan a este Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, a deducir sus derechos en términos de Ley Expedido en Cuautitlán, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica

4606 -26 septiembre, 10 y 24 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

DEPENDENCIA JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN MEXICO.

La C. CATALINA CALZADA JUAREZ, promoviendo en el expediente numero 701/96, en via de jurisdiccion voluntaria las diligencias de inmatriculación respecto del terreno y casa denominado El Solar, ubicado en la calle Laurel y Calvario de la colonia San Francisco Chilpan, Tlaxitlan, Estado de Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 38.30 metros con Laureano Mendez, al sur, en 19.50 metros con Ruben Dominguez y 18.20 metros con calle Cavano, al oriente, en 17.00 metros con calle Laurel, al poniente, en 21.50 metros con Altagracia Lara, con una superficie de 820.23 m² (ochocientos veinte metros con veintitrés centímetros cuadrados).

Y para su publicación por tres veces de diez en diez dias, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulacion en la entidad, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a éste H. Juzgado a deducirlo de términos de Ley. Expedido en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Belto.-Rúbrica.

4605 -26 septiembre, 10 y 24 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

CLARA MEDEROS CAMPOS.

Por su propio derecho promueve inmatriculación respecto del inmueble ubicado en avenida Emiliano Zapata, hoy numero 67, en la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de Mexico, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.15 m con Valentina Rivero Rivera, al sur: 15.00 m avenida Emiliano Zapata, al oriente: 4.00 m con cerrada Emiliano Zapata, al poniente: 8.50 m con Florentino Moreno Rivero, superficie de 91.06 metros cuadrados. Haciéndose saber la solicitud a la persona que se crea con mejor derecho para que se presente a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez dias, dado en Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1116-A1 -26 septiembre, 10 y 24 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente número 1109/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ABEL GALINDO DE LA CRUZ, como endosatario en propiedad del señor JAIME NAVIDAD, en contra de RUTILO CASTAÑEDA FRANCO. El C. Juez señaló las 13:00 horas del día 21 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en Almoloya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m con Santiago Serafin, al sur: 11.50 m con calle Independencia, al oriente: 8.50 m con calle de Puebla, al poniente: 8.50 m con Eliseo Alvirde, con una superficie de: 97.75 m².

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 43,987.50 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. en que fue valuado por los peritos designados, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 2 de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4796.-7, 10 y 14 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

NICOLAS NAVARRETE AVILA, por su propio derecho, demanda en el expediente número 1221/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a LEOBARDO CHAVEZ SOLANO, C. Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en el lote siete, de la manzana ciento cinco, zona uno, ejido de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 193.32 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 84,575 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100, M.N.), precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda. Notifíquesele personalmente el presente proveído, al demandado en el domicilio donde fue emplazado y al acreedor ALFREDO MANZO BASURTO.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

4810.-7, 10 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 475/96. FRANCISCO REYNALDO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Tercero, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 43.00 m linda con Roberto Ruiz, al sur: 53.45 m linda con Marco Antonio Huitrón Bravo, Joel Huitrón Bravo, al oriente: 35.00 m linda con carretera a San Juan de Los Jarros, al poniente: 40.00 m linda con Miguel Aguirre. Con una superficie de: 2126.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 947/96. HILARIO GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas de 22.40 m linda con María Monroy y 60.00 m linda con Bernarda García, sur: 84.50 m linda con Juan García Monroy, oriente: 77.00 m linda con J. Guadalupe Monroy, poniente: dos líneas de 14.00 m linda con María Monroy y 37.00 m linda con Juan García. Superficie aproximada de: 5.273.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 945/96. GABINO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m linda con José Hernández Mondragón, al oriente: 26.10 m linda con privada, al poniente: 26.10 m linda con Adolfo Monroy Cárdenas. Con una superficie de: 313.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 944/96. VIRGINIA TRINIDAD GALINDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con Concepción Plata de Galindo, al sur: 15.00 m linda con Javier Martínez Germán, al oriente: 8.70 m linda con Concepción Plata de Galindo, al poniente: 8.70 m linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 130.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 943/96. MA. DE LOURDES TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Francisco Camargo, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Santos Moreno López, sur: 15.60 m linda con Juan Galindo Plata, oriente: 11.55 m linda con Carmen García G., poniente: 10.63 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 942/96. FERNANDO BASTIDA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con carretera Atzacmulco, al sur: 10.00 m linda con Jesús Navarrete, al oriente: 23.30 m linda con Alma Calixto Mondragón, al poniente: 24.50 m linda con Fernando Bastida. Con una superficie de: 239.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 849/96. MARIA DEL CARMEN GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 34.70 m linda con Gregorio Cruz Serrano, sur: dos líneas de 19.00 m y 14.20 m linda con Juan García Monroy, oriente: 29.38 m linda con Salvador Sotelo, poniente: 27.25 m linda con Mateo Hernández Rubio. Superficie aproximada de: 1,030.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 848/96. VICTORIANO RESENDIZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 64.70 m linda con Odilón Caballero, al sur: 64.70 m linda con Héctor Einar Garcés Reséndiz, al oriente: 27.50 m linda con cerro de Atzacmulco, al poniente: 27.50 m linda con Faustino López. Con una superficie de: 1,779.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 847/96, SOFIA ESCOBAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.00 m linda con Emilia Guzmán, al sur 20.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m linda con Guillermo Bastida, al poniente: 10.00 m linda con lote vacante. Con una superficie de: 200.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 846/96, ALBERTA CARDENAS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 24.00 m linda con Amador Cárdenas Flores, al sur: 31.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 53.00 m linda con Ana Gonzaga, al poniente: 49.00 m linda con Cleotilde Cárdenas Rueda. Con una superficie de: 1.402.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 845/96, HECTOR EINAR GARCÉS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 64.70 m linda con Victoriano Reséndiz de la Cruz, sur: 64.70 m linda con Ma. Rosario de la Cruz Piña, oriente: 20.00 m linda con cerro de Atlacomulco, poniente: 20.00 m linda con Faustino López. Superficie aproximada de: 1,294 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 844/96, VIRGINIA CELINA RAMIREZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acotzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: tres líneas de 32.75 m linda

con Margarita Monroy Vda. de Becerril, 75.50 m linda con Andrés González Valdez y Sra. Lorenza Contreras Mondragón y 27.20 m linda con Juan Castro Castañeda y Apolinar Castro Castañeda, sur: dos líneas de 114.00 m linda con Julián Martín Ramírez Domínguez y 32.75 m linda con Ma. Guadalupe Ramírez Lovera antes, hoy calle Nueva, oriente: dos líneas de 42.00 m linda con Julián Ramírez Domínguez antes, hoy Herminio Ricardo Ramírez Lovera y 34.00 m linda con Margarita Monroy Vda. de Becerril, poniente: dos líneas de 17.50 m linda con Apolinar Castro Castañeda y Juan Castro Castañeda y 29.16 m linda con la calle S/N Superficie aproximada de: 6343.47 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 843/96, FIDELA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 13.00 m linda con Evaristo Guzmán, sur: 13.00 m linda con camino vecinal, oriente: 17.00 m linda con Bernardo, poniente: 21.00 m linda con Elias Flores F. Superficie aproximada de: 253.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 842/96, MA. DE JESUS MONTIEL DE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Juan de Dios Peza S/N, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 26.70 m linda con Sergio Monroy Vélez, al sur: 25.94 m linda con Teresa Díaz de Caballero, al oriente: 16.98 m linda con Ismael Guardia Monroy, al poniente: 16.88 m linda con privada de Juan de Dios Peza. Con una superficie de: 446.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 841/96, CELIA MUNGUIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano y La Perita antes, hoy Luis Donaldo Colosio, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de 10.00 m linda con calle Chabacano y 9.60 m linda con calle La Perita, sur: 16.00 m linda con Guillermina Albarrán, oriente: 10.00 m linda con Julián Plata P., antes, hoy Laura Altamirano Scott, poniente: 17.00 m linda con Rogelio Santos Nieto. Superficie aproximada de: 237.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 840/96, BERNARDA GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 32.00 m linda con Cleto Cid, sur: 32.00 m linda con Juan García Monroy, oriente: 65.00 m linda con Ventura Sotelo, poniente: 65.00 m linda con Facundo Cid. Superficie aproximada de: 2,080.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 839/96, IGNACIO VALDEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: dos líneas de 27.60 y 3.20 m linda con Margarita Téllez, al sur: 19.10 m linda con carretera a San Lorenzo Tlacotepec, al oriente: 41.00 m linda con Elvira Yáñez, al poniente: dos líneas de 25.80 y 14.50 m linda con Margarita Téllez. Con una superficie de: 991.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 837/96, MA. CONCEPCION NAVARRETE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de Chosto de Los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 21.00 m linda con camino vecinal, sur: 62.80 m linda con Leobardo Navarrete Alva, oriente: dos líneas de 32.00 y 29.00 m linda con camino vecinal, poniente: 49.80 m linda con José J. Esquivel N. Superficie aproximada de: 2,065.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 850/96, ESTHER SANTOYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Triste, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y

linda: al norte: tres líneas de 7.10 m linda con calle de la Noche Triste y 9.00 m, 8.53 m linda con Trinidad Sánchez, al sur: tres líneas de 7.24 m linda con Juventino Cruz y 9.00 m, 10.94 m linda con Alejandra Servin, al oriente: tres líneas de 11.51 m linda con Trinidad Sánchez, 11.10 m linda con Francisco Corral y 8.20 m linda con Alejandra Servin, al poniente: dos líneas de 22.80 m linda con Adrian Quezada y 7.69 m linda con Alejandra Servin. Con una superficie de: 299.51 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 851/96, MA. CONCEPCION NAVARRETE ALVA EN SU REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE JAHIR ESQUIVEL NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chosto de Los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 76.70 m linda con camino Nacional, sur: 63.90 m linda con Pedro Segundo C., oriente: 52.40 m linda con Ma. Concepción Navarrete Alva, poniente: en cinco líneas, 20.20, 12.80, 10.50, 17.60 y 11.20 m lindando con Pablo Segundo. Superficie aproximada de: 4,103.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 880/96, LEODEGARIO COLIN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.20 m linda con J. Merced Chávez Sanabria, al sur: 11.50 m linda con Joaquín Chávez Sanabria, al oriente: 12.35 m linda con Jesús Chávez Sanabria, al poniente: 9.00 m linda con Virgilio Vázquez Partida. Con una superficie de: 131.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 879/96, JUAN VICENTE RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.64 m linda con José Escamilla, al sur: 14.87 m linda con José Pablo Joel Téllez García, al oriente: 9.40 m linda con privada de Juan de Dios Peza, al poniente: 8.91 m linda con Zeferino Escobar. Con una superficie de: 125.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 878/96, EMILIO MIRANDA APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 14.60 m linda con Mario Gonzaga Suárez y Anastacio de la Cruz Martínez, sur: 14.60 m linda con Sr. Constantino Suárez Urbina, oriente: 14.37 m linda con Juana Miranda Aparicio, poniente: 17.80 m linda con calle Sin N. Superficie aproximada de: 202.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 877/96, ANDRES SANTOS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 32.50 m linda con camino vecinal, sur: 32.50 m linda con barranca y con propiedad del Sr. Antonio Montero Sanabria, oriente: 134.80 m linda con el Sr. Guadalupe Fiqueroz, poniente: 130.50 m linda con el Sr. Antonio Santos Nieto. Superficie aproximada de: 4,311.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 876/96, ROBERTA LETICIA ARRIAGA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 40.00 m linda con Jesús Martínez Pérez, sur: 40.00 m linda con René Montiel Peña, oriente: 20.00 m linda con carretera Atlacomulco-Diximoxi, poniente: 20.00 m linda con René Montiel Peña. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 875/96, PABLO SALAZAR NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 8, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide

y linda; norte: 8.50 m linda con Edmundo Nieto Becerril, sur: 8.50 m linda con Luis Nieto Becerril, oriente: 7.20 m linda con Basilio Márquez, poniente: 7.20 m linda con Alfonso Márquez. Superficie aproximada de: 61.20 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 874/96, EUDELIA CARDENAS DE AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 17.70 m linda con Miguel Aguirre Cárdenas, sur: 34.55 m linda con carretera a San Lorenzo, oriente: 18.30 m linda con Justo Aguirre Cárdenas, poniente: 19.50 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 543.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 872/96, ANGEL SANCHEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Calvario calzada Maximino Ruiz y Flores No. 10, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calzada Maximino Ruiz y Flores, sur: 12.00 m linda con Benjamín Sánchez Peñaloza, oriente: 5.60 m linda con Lucina Peñaloza Vda de Sánchez, poniente: 5.60 m linda con Pedro Ruiz. Superficie aproximada de: 67.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 871/96, GABRIEL SOTELO CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 20.00 m linda con Carlos García Guardia, al sur: 20.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m linda con Ernesto Sotelo Cárdenas, al poniente: 20.00 m linda con carretera Manto del Río. Con una superficie de: 400.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 870/96. JOSEFA PASCUAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Teacoac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con herederos del Sr. Gregorio Suárez, al sur: 23.00 m linda con Crescenciano Aparicio Suárez, al oriente: 102.00 m linda con Tomás Miranda Lovera, al poniente: 102.00 m linda con Hilaria Pascual de la Cruz de Lovera. Con una superficie de: 2498.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 869/96. FELICITAS RESENDIS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 31.90 m linda con Amalia Cárdenas, sur: 44.20 m linda con Pedro Cruz, oriente: 42.50 m linda con Juan Cruz, poniente: 44.00 m linda con camino. Superficie aproximada de: 1,667.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 868/96. LUCILA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: dos líneas de 91.00 y 83.00 m linda con Rancho de Ricardo Pérez, al sur: 160.60 m linda con Loma Arbolada, al oriente: 94.20 m linda con Lagunita Cantashi, al poniente: 72.50 m linda con Rancho de Ricardo Pérez. Con una superficie de: 13,949.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre

Exp. 867/96. GABINO CORRAL CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.30 m linda con calle Noche Triste, al sur: 10.80 m linda con Sofia Castañeda Plata, al oriente: 11.00 m linda con calzada Maximino Ruiz y Flores, al poniente: 11.75 m lindaba antes con Antonio Corral Castañeda, ahora con Judith García Corral. Con una superficie de: 119.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 866/96. ROGELIO SANTOS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Chabacano No. 9, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.87 m linda con calle El Chabacano, al sur: 11.87 m linda con Guillermina Albarrán de Rodríguez, al oriente: 16.85 m linda con Camilo Albarrán, al poniente: 16.85 m linda con Alfredo Cárdenas. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 865/96. MA TRINIDAD MONTIEL FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.25 m linda con José Escamilla, al sur: 49.25 m linda con Sergio Monroy Vélez, al poniente: 17.00 m linda con privada de Juan de Dios Peza, al oriente: 15.92 m linda con calle Manuel Acuña. Con una superficie de: 803.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 864/96. AMALIA MARCELO DE VARAS DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Morelos, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con un callejón, al sur: 16.75 m linda con Petra Marcelo, al oriente: 12.70 m linda con calle El Nogal, al poniente: 12.75 m linda con Daniel Colín. Con una superficie de: 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

4773 -7, 10 y 15 octubre.

Exp. 863/96. MARTHA ESTRADA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Lagunita de San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de

El Oro, mide y linda; noreste: 10.00 m linda con Cecilio Zaldivar, sureste: 10.00 m linda con camino a San Luis Boro, oriente: 46.00 m linda con Roberto Peña Ruiz, poniente: 46.00 m linda con Javier Mercado Ruisánchez. Superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 862/96, GUMERSINDA LOPEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: en dos líneas de 41.00 y 37.00 m linda con el Sr. Francisco de la Cruz, sur: 68.00 m linda con camino al Depósito de Agua Potable, oriente: 110.60 m linda con el Cerro, poniente: 139.40 m linda con los hermanos Alfonso, Sabina, Isidoro y Teresa Guzmán. Superficie aproximada de: 9125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 861/96, ROSA ORTA VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 13.10 m linda con Victor Alva Contreras, al sur: 13.80 m linda con calle S/N., al oriente: 31.90 m linda con Ma. del Carmen Sánchez Valdés, al poniente: 35.60 m linda con Alberto Guzmán Jerónimo. Con una superficie de: 438.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 860/96, MA. DEL CARMEN SANCHEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 13.10 m linda con Victor Alva Contreras, al sur: dos líneas de 7.80 m y 5.90 m lindan con calle S/N., al oriente: 28.90 m linda con Jorge A. Sánchez Valdés, al poniente: 31.90 m linda con Rosa Vieyra Orta. Con una superficie de: 392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 859/96, MA. POMPOSA HERNANDEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Tunal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 16.20 m linda con barranca, al sur: 16.00 m linda con carretera vecinal, al oriente: 96.00 m linda con Porfiria Valdez Valencia y Benito López Porfirio Granados, al poniente: 91.00 m linda con carretera vecinal. Con una superficie de: 1,588.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 858/96, ISMAEL CARDENAS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 24.00 m linda con Amador Cárdenas Flores, al sur: 25.00 m linda con camino vecinal, al oriente: 43.00 m linda con Concha Cárdenas Rueda, al poniente: 39.00 m linda con J. Carmen Cárdenas Flores. Con una superficie de: 1,004.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 857/96, ARTURO PEÑA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Capulín S/N., municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: dos líneas de 97.50 m linda con Ismael del Mazo V., y 24.00 m linda con Rosa Martha Lugo del Mazo, sur: dos líneas de 73.50 m linda con Enrique Peña del Mazo y 50.00 m linda con Rafael Mercado, oriente: 23.00 m linda con José Hidalgo, poniente: dos líneas de 11.00 m linda con Rosa Martha Lugo del Mazo y 14.00 m linda con calle El Capulín. Superficie aproximada de: 2,960.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.
4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 856/96, MARCIANO BARRANCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco,

distrito de El Oro, mide y linda, al norte 9.80 m linda con Gregorio Mercado Flores, al sur 9.80 m linda con Priv. Juan de Dios Peza, al oriente, 17.75 m linda con Marciano Barranco Sánchez, al poniente, 17.60 m linda con Luis Barranco. Con una superficie de: 173.20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 855/96, SFRGIO SANTIAGO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maximino Ruiz y Flores, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 14.20 m linda con calle Noche Triste, sur: 14.20 m linda con José Santiago Guzmán, oriente: 7.00 m linda con José Santiago González, poniente: 7.20 m linda con la calle Maximino Ruiz y Flores. Superficie aproximada de: 102.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 854/96, BLANCA ESTELA GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Alfonso Aguirre Alva, sur: 10.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 20.00 m linda con Jaime Gutiérrez León, poniente: 20.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 853/96, ERNESTO SOTELO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.00 m linda con Carlos García G., al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m linda con Amador Cárdenas Flores, al poniente: 20.00 m linda con Gabriel Sotelo Cárdenas. Con una superficie de: 400.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 852/96, PEDRO ORDOÑEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 172.00 m linda con Justo Ordóñez Mendoza, sur: dos líneas 95.00 y 26.75 m linda con Eulalia Cruz y camino vecinal, oriente: dos líneas 29.50 y 54.10 m linda con Marcos Luna y Eulalia Cruz, poniente: 85.60 m linda con Justo Ordóñez Mendoza. Superficie aproximada de: 5,354.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 995/96, MAGDA POLO JIMÉNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia S/N, Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 27.90 m con Mateo Jiménez Correa, sur: 24.55 m con Pedro Jiménez Correa, oriente: 13.10 m con calle Camelia, poniente: 13.10 m con Fidel Jiménez Correa. Superficie aproximada: 343.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 13 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11746/96, PAULA MALVAEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 388.00 m con Victoria Contreras, al sur: 388.00 m con Ruben Montes de Oca, al oriente: 138.00 m con Gabriel Gómez Maldonado, al poniente: 138.00 m con barranca

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4776.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 6497/96, JAVIER GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochillán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.80 m con calle Independencia, al sur: 30.60 con J. Matilde Martínez Tapia, al oriente: 17.50 m con J. Matilde Martínez Tapia, al poniente: 15.80 m con Clara Hernández García. Superficie: 508.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4780.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 8651/96, MARTIN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N., Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Matamoros, sur: 5.00 m con Macario Solís, oriente: 41.80 m con Macario Solís, poniente: 41.20 m con Adán Valencia Modesto. Superficie aproximada de: 271.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4785.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1751, MARIA DOLORES ABUNDIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Rodolfo Abundis Mercado, sur: 30.00 m con Carlos Millán, oriente: 9.00 m con la calle Guerrero, poniente: 11.00 m con María Dolores Abundis Pérez. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1749, FILEMON LAGUNAS VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos Planta Alameda, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 25.85 m con

la calle Bugambilias, sur: 25.70 m con Rutilo Lagunas S., oriente: 20.10 m con la calle Jacarandas, poniente: 21.80 m con Rutilo Lagunas S. Superficie aproximada de: 535.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1750/96, EDGAR ORTEGA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, y mide y linda: norte: 32.40 m con Marcos Pacheco, al oriente: 33.30 m con Gerardo Cruz Vasquez, poniente: 36.00 m con Mario Palomares. Superficie aproximada de: 1,029.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1765/96, FRANCISCO GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, y mide y linda: norte: 84.50 m con camino que conduce al Potrero, sur: 107.00 m con Rufino Tapia, oriente: 154.50 m con Roberto Espindola Dominguez, poniente: 116.00 m con José Ramírez. Superficie aproximada de: 12,950 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 1766/96, MARGARITA OLMOS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Ixtlahuaca, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Arturo Domínguez, sur: 23.50 m con Roberto Domínguez, oriente: 4.80 m con Engletina Díaz, poniente: 4.30 m con carretera Coatepec-Chiltepec Superficie aproximada de: 105.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 2 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4800.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1041/96, MA. ELENA CORTES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, norte, 42.56 m colinda con calle cerrada, sur: 80.70 m colinda con Inocente Muñoz y Francisco Muñoz Díaz, oriente: 92.21 m colinda con calle, poniente: 56.23 m y colinda con Prop. Particular. Superficie aproximada 3,455.97 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficio 202-74-DG-516/96 C. Oficial Auxiliar, Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

4782.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 969/96, LILIANA ALEJANDRA COLIN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 11.5 carretera Federal Toluca-Tenango, municipio de Mexicalcingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 75.70 m con señor Garduño, al sur: 69.86 m con Miriam Z. Villanueva Díaz, al oriente: 18.42 m con Antonio Camacho F., al poniente: 18.92 m con carretera Federal Toluca-Tenango. Superficie: 1,380.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de septiembre de 1996.-El C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4783.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5634/96, ROSA ELIA ROBLES GARCIA Y JOSE BRUNO PATIÑO LAZCANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 183.45 m con Cándido Morales García, al sur, 184.57 m

con Agustina Vidal Anaya, al oriente: 9.30 m con camino, al poniente: 8.20 m con Luis Martínez González. Con superficie de 1,610.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4786.-7, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 569/96, C. ROSA MA. ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 37.33 con Nazario Mendoza, al sur: 34.0 con Nazario Mendoza, José Viveros, al oriente: 25.41 con Nazario Mendoza, al poniente: 10.0 con carretera. Superficie: 600.00 m²

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4799.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 570/96, C. ROSA MA. ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 7.00 con Nazario Mendoza S., al sur: 16.0 con calle de E. y S., al oriente: 45.5 con Nazario Mendoza E., al poniente: 25.50, 9.00, 20.00 con Rosa María O. Y/O. Superficie: 500.00 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4799.-7, 10 y 15 octubre

Exp. 428/96, C. JESUS COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 10.0, 10.0, 25.00 con calle M. Ocampo Y/O., al sur: 58.90 con Manuel Varas de V., al oriente: 25.0, 22.30 con calle S/N., Roberto Osornio Y/O., al oriente: 10.0, 81.30 con Eduardo Campusano y calle. Superficie: 2,199 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4799.-7, 10 y 15 octubre.

Exp. 590/96. C. MARIO CARDENAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 42.30, 21.90 con Anastacio y Pedro Gil, al sur 77.50 con José Luis Monroy J. Y/O., al oriente: 66.90 con carretera, al poniente: 22.0, 32.5 con Eusebio Mucio Y/O.

Superficie. 4,300 59 m2.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezca.-Jilotepec, México, a 3 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4799.-7, 10 y 15 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 828/96. JOSEFA PASCUAL DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas Teccac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 52.20 m linda con Alfonso Suárez Urbina, al sur dos líneas de 23.50 m linda con Antonio Hernández González y 31.50 m linda con Vicente Miranda Blas, al oriente: dos líneas de 51.50 m linda con Vicente Miranda Blas y 54.00 m linda con Juan Pascual Núñez, al poniente: 102.00 m linda con Sofia González Castillo Vda. de Pascual. Con una superficie de. 3,931 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4773.-7, 10 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 11638/96, ALBERTO ESTRADA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca, mide y linda; al norte, cuatro líneas: 40.00, 25.00, 50.00 y 14.50 m con Eivira de Jesús y Concepción de Jesús, al sur, dos líneas 86.30 y 89.20 m con Concepción de Jesús Martínez y Victor Sánchez Iniesta, al oriente: dos líneas: 60.50 y 2.60 m con camino vecinal y Victor Sánchez Iniesta, al poniente 61.80 m con Ismael Estrada Colin, Superficie aproximada de: 8,510 97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4712.-2, 7 y 10 octubre

Exp. 11639/96 MIGUEL CIPRIANO FABILA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca, mide y linda al norte, 33.80 m con Agustín Juan Fabila Palma al sur: dos líneas: 21.00 y 7.00 m con Marcelino Martínez F. y Natalia Pérez de F. al oriente dos líneas: 13.20 y 13.40 m con camino vecinal y Natalia Pérez de F., al poniente dos líneas: 10.50 y 19.60 m con Victor Sánchez Iniesta Superficie aproximada de. 681 45 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4712.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 11634/96, MARIA FELIX ZAPI SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca, mide y linda al norte 9.80 m con Alfredo Enguilo Cuarenta, al sur 13.90 m con la calle Emiliano Zapata al oriente: 233.00 m con Luis Firo Alvarez, al poniente: 233.00 m con Lorenzo Zap Salgado. Superficie aproximada de 2,630 70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4712.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 11635/96, LORENZO ZAPI SALGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata S/N, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 9.80 m con Alfredo Enguilo Cuarenta, al sur: 13.90 m con la calle Emiliano Zapata al oriente 233.00 m con Maria Felix Zapi Salgado, al poniente: 211.00 m con Francisca Zapi Salgado Superficie aproximada de 2 630 70 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4712.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 11636/96, FRANCISCO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Apolonia Sánchez Sánchez al sur 100.00 m con Elena Hernández Olivares, al oriente: 79.10 m con Andres Peñaloza Sánchez, al poniente 76.90 m con Juan Vargas y Severiano Salinas Superficie aproximada de 7,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

4712 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 11637/96. ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cierreguillas, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca mide y linda: al norte 101.00 m con Tayde Salgado Carmona, al sur 101.00 m con María Carmona Velazquez, al oriente 17.00 m con calle sin nombre, al ponente 17.00 m con la calle principal. Superficie aproximada de 1,717.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

4712 -2, 7 y 10 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11455 RAUL ALVAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Almoloya de Juárez Estado de México, mide y linda fracción I Sup 537.20 m al norte, 37.91 m con Aurora García Rojas de Bernal, al sur 28.17 m con Raul Alvarez Mondragón; al oriente 6.39 m con Aurora García Rojas de Bernal; al poniente: 31.75 m con carretera Almoloya de Juárez Fracción II Sup 300.01 m2, al norte 28.17 m con Raúl Alvarez Mondragón, al sur 28.17 m con Raúl Alvarez Mondragón, al oriente 10.65 m con Aurora García Rojas de Bernal, al poniente: 10.65 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Fracción III Sup 300.01 m2.; al norte 28.17 m con Raúl Alvarez Mondragón; al sur 28.17 m con Francisco Alvarez Mondragón; al oriente: 10.65 m con Aurora García Rojas de Bernal, al poniente: 10.65 m con carretera Toluca-Almoloya Fracción VIII Sup 232.65 m2., al norte, 18.10 m con Armando Alvarez Mondragón; al sur: 20.22 m con Aurora García Rojas de Bernal, al oriente: 17.72 m con Juan Carlos Alvarez Mondragón, al poniente 8.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 30 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4710 -2 7 y 10 octubre.

Exp. 11457/96, ARMANDO ALVAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Almoloya de Juárez, Estado de México que mide y linda al norte 28.17 m con Patricia Alvarez Mondragón; sur 28.17 m con Juan Carlos y Raúl Alvarez Mondragon; al oriente 10.65 m con Aurora García Rojas de Bernal; poniente, 10.65 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez. Superficie aproximada de 300.01 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 30 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4710 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 11456, PATRICIA ALVAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Almoloya de Juárez, Estado de México, mide y linda al norte, 28.17 m con Francisco Alvarez Mondragón, al sur 28.17 m con Armando Alvarez Mondragon al oriente 10.65 m con Aurora García Rojas de Bernal al poniente: 10.65 m con carretera Toluca Almoloya de Juárez. Superficie aproximada de 300.01 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca Estado de México a 30 de septiembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4710 -2, 7 y 10 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1599/96 ISRAEL NOE LARA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Amalcingo dentro de la jurisdicción del barrio de San Juan municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda norte, siete líneas: 35,539, 34,869, 31,986, 36,019, 10,814, 27,42, 63,039 m con Prop. de Modesto Lara y Cerro de San Nicolás; al sur: nueve líneas: 11,117, 16,568, 5,458, 28,648, 24,974, 20,676, 12,534, 59,459 y 16,090 m con Arroyo, al oriente: cinco líneas: 59,404, 25,161, 20,144, 14,132, 101,684 m con Cerro de San Nicolas, al poniente: 22,239 m con Modesto Lara Muciño y derecho de paso Superficie 21,991.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

4710 -2, 7 y 10 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 11459, JUAN CARLOS ALVAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Almoloya de Juárez, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.07 m con Armando Alvarez Mondragón; sur: 11.25 m con Aurora García Rojas de Bernal; oriente: 21.98 m con Aurora García Rojas de Bernal; poniente: 17.72 m con Raúl Alvarez Mondragon. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 30 de septiembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4710 -2 7 y 10 octubre

Exp. 11458, FRANCISCO ALVAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Almoloya de Juárez, Estado de México mide y linda: al norte 28.17 m con Raúl Alvarez Mondragón, al sur, 28.17 m con Patricia Alvarez Mondragón al

oriente 10.65 m con Aurora García Rojas de Bernal poniente 10.65 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez. Superficie aproximada de 300.01 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, Estado de México a 30 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4710 -2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A. 008013
N.C.A. 06343-S

Exp. 7921/96, C. GUADALUPE REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1416, colonia María Isabel municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, Edo. de Méx., mide y linda; al norte 08.90 m con Juana Cobos Torres, al sur 08.90 m con calle Norte 5, al oriente 19.00 m con Gloria Cerriteño Lázaro, al poniente 19.00 m con Guadalupe Reyes López. Superficie aproximada de 169.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008012
N.C.A. 06342-S

Exp. 7911/96, C. GUADALUPE REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 S/N, manzana 1416 Col. María Isabel municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, Edo. de Méx., mide y linda, al norte 11.10 m con Jesús Cetina, al sur 11.10 m con calle Norte 5, al oriente 19.00 m con Guadalupe Reyes López, al poniente 19.00 m con Margarita Merino. Superficie aproximada de 210.90 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Chalco, Estado de México a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008028
N.C.A. 06350-S

Exp. 7919/96, C. ENRIQUETA BARRERA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Olmecas S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte 17.40 m con Natividad Mecalco, al sur 17.40 m con Rosaura Hernández Bernal, al oriente 9.00 m con Segunda Cerrada de Olmecas, al poniente 9.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 156.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Chalco Estado de México a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008019
N.C.A. 06347 S

Exp. 7920/96, C. PEDRO ALMENDARIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle cerrada de Olmecas S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado La Cartera mide y linda, al norte 29.50 m con Víctor Manuel Cantu Gonzalez, al sur 32.00 m con Oscar Paoli Sosa y Javier Téllez, al oriente 14.00 m con Familia Carreón, al poniente 14.00 m con cerrada Olmecas. Superficie aproximada de 430.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Chalco, Estado de México a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

4696 -2, 7 y 10 octubre.

N.R.A. 008016
N.C.A. 06345-S

Exp. 7917/96, C. PEDRO NUÑEZ GALEANA Y MARIA PATRICIA ANCINIEGA M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado Los Chavacanos mide y linda, al norte 23.60 m con Juana Rodríguez Rodríguez, al sur 24.00 m con Héctor Cruz Alvarez, al oriente 8.00 m con Pedro Uribe, al poniente 8.00 m con calle Popo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008015
N.C.A. 06344-S

Exp. 7910/96, BRENDA RAZO JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado Las Peras, mide y linda; al norte 23.70 m con José Luis, al sur 23.70 m con Tomás Tovar Marcos, al oriente 7.70 m con Rafaela Serrano Quiroz, al poniente 7.90 m con calle Popo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008039.
N.C.A. 06358-S

Exp. 7912/96 C. MARIO GALICIA MOCTEZUMA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Popo No. 45, Esq. Tepoyán, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Edo. de Mex., predio denominado El Capulín, mide y linda, al norte: 14.05 m con calle Popo, al sur: 12.60 m con María Elena González, al oriente: 08.50 m con terreno baldío, al poniente: 11.95 m con calle Tepoyán. Superficie aproximada de: 136.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996. El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008038
N.C.A. 06357-S

Exp. 7913/96. C. MARIO GALICIA MOCTEZUMA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tepollán S/N. en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Edo. de Mex., predio denominado La Granada, mide y linda, al norte: 19.80 m con Jesús Carreón, al sur: 19.80 m con Antonio Carreón, al oriente: 21.00 m con calle Tepollán, al poniente: 22.20 m con José Castañeda. Superficie aproximada de: 427.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008035
N.C.A. 06355-S

Exp. 7915/96. C. CATALINA DE LA LUZ CARREÓN, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD PLACIDO PALMA DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tepoyán S/N., en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Edo. de Mex., predio denominado La Granada, mide y linda, al norte: 23.40 m con María Yáñez Ayala, al sur: 23.60 m con calle Olmecas, al oriente: 14.40 m con calle Tepoyán, al poniente: 14.40 m con José Castañeda. Superficie aproximada de: 338.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008032.
N.C.A. 06353-S

Exp. 7954/96 ENRIQUE RAMÍREZ (RETA) promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Niños Heroes S/N. en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado La Calavera, mide y linda, al norte: 19.00 m con Guadalupe Silva, al sur: 19.00 m con Alfredo Gudiño, al oriente: 06.95 m con Natividad Mecalco, al poniente: 06.95 m con cerrada Niños Heroes.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre.

N.R.A. 008030
N.C.A. 06551-S

Exp. 7953/96. C. ZENAIDO PEDRO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada del Capulín, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.00 m con Gilberto Palma Palma, al sur: 10.00 m con cerrada del Capulín, al oriente: 20.00 m con Javier Farfán Cárdenas, al poniente: 20.00 m con Armando Mendoza Santiago. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008041
N.C.A. 06359-S

Exp. 7951/96 C. EVA RIOS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, denominado Jahuey, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle Popocatepetl, al sur: 10.00 m con Cipriano Castro Colomé, al oriente: 21.00 m con Lino González, al poniente: 21.00 m con Cipriano Castro Colomé. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de septiembre de 1996 -El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

N.R.A. 008043
N.C.A. 06361-S

Exp. 7952/96 C. HUMBERTO AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. San Miguel sin número, en el poblado de Santa

Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Acalote, mide y linda al norte 15 00 m con Patricia Jiménez García, al sur 15 00 m con Pozo, al oriente 10 00 m con Guadalupe González Pérez, al poniente 10 00 m con Av. San Miguel. Superficie aproximada de 150 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4696 -2 7 y 10 octubre

N.R.A. 008042
N.C.A. 06360-S

Exp. 7916/96, C. BENITO ESTRADA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Poblancoco S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado Tenzonila, mide y linda al norte 13 50 m con Eulogio Rojas, al sur 7.20 m con Lorenzo Pozos Tetla, al oriente 53 70 m con camino, al poniente 50.00 m con Roberto Pozos Tetla. Superficie aproximada de 510 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4696 -2 7 y 10 octubre

N.R.A. 008031
N.C.A. 06352-S.

Exp. 7955/96, C. VIRGINIA GUZMAN GRANJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 605, entre Oriente 6 y 7, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte 08 00 m con Delfino Juárez López, al sur 08 00 m con calle Sur 15, al oriente 19 00 m con calle Oriente 7, al poniente 19 00 m con Jesús Escalante Espinoza. Superficie aproximada de: 152 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

4696 -2 7 y 10 octubre

N.R.A. 008020
N.C.A. 06348-S.

Exp. 7918/96, C. FIDEL GUTIERREZ MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte, 09 90 m con calle Norte 5, al sur: 09.90 m con Indalesio de la Rosa, al oriente, 19 00 m con Angel Torraiba Castro, al ponente: 19.00 m con Teresa Cruz Martínez. Superficie aproximada de: 188.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4696 -2 7 y 10 octubre

N.R.A. 008033
N.C.A. 06354-S

Exp. 7914/96, C. FRANCISCO MORALES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 manzana 815, lote 13, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, Edo. de Méx., mide y linda, al norte 8 75 m con lote baldío, al sur 8 75 m con calle Norte 9, al oriente 19 00 m con Jaquelin Flores Sánchez, al poniente 19 00 m con Luis Cordero Rivas. Superficie aproximada de 190 00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

4696 -2 7 y 10 octubre

N.R.A. 008027
N.C.A. 06349-S

Exp. 7909/96, C. EMILIANO ESPINOZA PONCE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc, entre calles Norte 7 y 6, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte 18 00 m con Esperanza Soto, al sur: 18 00 m con calle Norte 6, al oriente 8 90 m con Av. Cuauhtémoc, al poniente 8 90 m con Ana María González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

4696 -2 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1825/95 MAURILIO MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte, 84 80 m con Mariano Vergara Castañeda, al sur, dos líneas, 42 00 y 42 80 m con Rafaela Segura y Apolonio López, al oriente, dos líneas, 130.00 m con Rafaela Segura y 67 80 m con calle, al poniente 203 80 m con barranca. Superficie aproximada de: 11.441 84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 5 de diciembre de 1994.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4696 -2 7 y 10 octubre

Exp 1826/95. MAURILIO MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de Acuitzacoatlán, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte dos líneas 200.00 m con Andrés Muñoz y 55.00 m con Carmen Colín, al sur dos líneas, 100.00 m y 130.00 m con sucesión de Javier Brito, al oriente dos líneas, 199.00 m con Peñascos y 30.00 m con sucesión de Javier Brito, al poniente dos líneas, 199.00 m con camino y 32.00 m con camino. Superficie aproximada de 45 100.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 5 de diciembre de 1994.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

Exp 1671/96. PALEMÓN AYALA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Guamuchil, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México, mide y linda al norte 18.72 m con Angelina Ayala L., al noreste una línea de 25.40 m con sucesión del finado Arnulfo Albarrán, otra línea de 25.00 m con la misma sucesión, al este 53.00 m con la misma sucesión Albarrán, un sureste de 21.00 m con la misma sucesión, otro este de 20.30 m con la misma sucesión, pasamos a un sur de 11.40 m con la sucesión de Benigno Guadarrama, otra línea por el mismo sur de 14.37 m con la misma sucesión, otra línea más de 22.34 m con la misma sucesión de Guadarrama, una línea más por el sur de 38.73 m con el señor Hugo Ayala y pasamos al poniente una línea de 32.70 m y colinda con el mismo señor Ayala, un suroeste en dos líneas de 25.00 m con Hugo Ayala, un noreste de 30.25 m con Agustín Beltrán, un poniente tres líneas 19.60, 23.00 y 19.20 m con Adela Lagunas. Superficie aproximada de 12 744.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1457/96. ROBERTO RANSFES SEGURA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de 2a de Santa Ana A., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 40.70 m con Luis Antonio Bernal Nava, al sur: 40.00 m con Florinda Jiménez Vda. de Espinoza, al oriente: 12.00 m con Manuel Bernabé, al poniente: 12.00 m con calle Mariano Abasolo. Superficie aproximada de 484.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1519/96. ALICIA REYES DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. manzana del barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte 203.00 m con Elena Hernández, al sur 206.00 m con Rodolfo Martínez y Miguel Martínez, al oriente 43.00 m con Adán Arizmendi, al poniente 43.00 m con calle. Superficie aproximada de 8.664.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

Exp 1169/96. SRA. MARICELA GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de Alta de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte 48.00 m colinda con Sr. José Carmen Trujillo, al sur 49.00 m colinda con Sr. Juvencio Valdez Arce, al oriente 13.00 m colinda con la carretera pavimentada, al poniente 15.00 m colinda con Sra. Francisca Pedroza Figueroa. Superficie aproximada de 669.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre.

Exp 1518/96. SACRAMENTO MUÑOZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo México, mide y linda, al norte 10.00 m con calle Nacional, al sur 10.00 m con Roberto Vázquez, al oriente 30.00 m con Heriberto Díaz, al poniente 30.00 m con Alfredo Cleto. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre

Exp 1176/96. MARTHA MENDOZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo México, mide y linda al norte 52.00 m con Melquiades Carvajal, al sur 32.00 y 27.00 m con Emilia Benhumea y Beatriz Benhumea, al oriente 65.00 m con Carmen Hinojosa, al poniente 27.00 y 44.00 m con calle y Emilia Benhumea. Superficie aproximada de 2.291.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rubrica.

4696 -2, 7 y 10 octubre.

Exp 1682/96. AUDIAS FUSEBIO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego de Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte 45.00 m con carretera Federal, al sur: en esquina con el señor Mauro Sotelo Sotelo, al oriente: 32.00 m con el señor Mauro Sotelo Sotelo, al poniente, 52.80 m con camino Real. Superficie aproximada de 844.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1683/96 JOSE ROMERO TORRES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa
en calle Bruno Delgado S/N, municipio de Ixtapan de la Sal,
distrito de Tenancingo mide y linda, al norte 5.15 m con María
Gonzalez Vda de Vargas al sur 5.15 m con calle Bruno
Delgado, al oriente 9.15 m con Enrique Gómez Farias, al
poniente: 9.15 m con Fortino Camacho Arce Superficie
aproximada de: 47.12 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -
Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1685/96, ROSA MARIA MARCIAL JIMENEZ
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
ubicado en la Primera Manzana del barrio de Zacanguillo
municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México
mide y linda, al norte 57.00 m con Ignacia Jiménez Díaz, al sur
59.00 m con María Ocampo Rubi al oriente 14.00 m con
carretera a Cochnisquilla, al poniente: 14.00 m con vereda vecinal
Superficie aproximada de 812.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1473/96, JUAN GARCIA DAVILA, promueve
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en
D/C, Santa María municipio de Villa Guerrero, distrito de
Tenancingo, México, mide y linda, al norte 200.00 m con José
Guadalupe González, al sur 320.00 m con Emilia González, al
oriente: 218.00 m con Río Texcaltenco, al poniente 154.00 m
con barranquilla, Superficie aproximada de 48.360.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1495/96 ELVIRA ESTRADA GARDUÑO promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
D/C Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de
Tenancingo, México, mide y linda, al norte dos líneas, 190.00 m
con Lino Beltrán, 72.00 m con Juvenal Estrada, al sur 299.90 m
con calle Frente al Sol al oriente: dos líneas 160.00 m con
Juvenal Estrada y 52.50 m con Juvenal Estrada, al poniente
211.00 m con camino vecinal Superficie aproximada de:
59.491.16 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -
Tenancingo México, a 20 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1302/96 SERGIO ESTRADA MENDEZ, promueve
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en
Zacango a Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de
Tenancingo México, mide y linda, al norte 71.84 m con David
Estrada, al sur 84.50 m con Fidel Estrada, al oriente 48.67 m
con camino Rea., al poniente 44.00 m con Francisco
Guadarrama Superficie aproximada de 3.621.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Tenancingo, México, a 26 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1679/96 MARIA CONCEPCION MILLAN MERIDA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el paraje denominado Llano Grande del Copal,
municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México mide
y linda, al norte 18.00 m con Víctor Hugo Millan Merida, al sur
18.00 m con Ricarda Merida Salinas, al oriente: 13.00 m con
calle al poniente 13.00 m con Rebeca Romero de Ayala
Superficie aproximada de 234.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -
Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1684/96, NICASIO GARCIA VELAZQUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la Tierra Blanca Santa Ana, municipio de Tenancingo,
distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 40.75 m con el
señor Gerardo Velázquez Pedroza, al sur, 53.68 m con Luz
García Sánchez y Antonio Camacho Ceron, al oriente: 107.81 m
con Filimon Martínez Ch. al poniente 54.16 m con Jaime Lara
Velazquez Superficie aproximada de 3.823.30 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Tenancingo México, a 17 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1685/96, COSME CEBALLOS ESTRADA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq.
de las calles Carlos Estrada 215 Esq. con Guerrero, municipio
de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte:
19.40 m con Armando López Rosas y Anselmo Olascoaga, al
sur 19.40 m con calle de Guerrero al oriente 21.60 m con
Anselmo Olascoaga García al poniente 21.60 m con calle de
Carlos Estrada Superficie aproximada de 419.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo México, a 17 de septiembre de 1996 -E I C.
Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1689/96. SANTOS BRUNO ORTIZ COLIN promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en prolongación de la calle Francisco Javier Mina Bo de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México, mide y linda, al norte 16.00 m con Agustina Ortiz Colin, al sur 16.00 m con el Sr. Juan Delgado Domínguez, al oriente 8.75 m con la calle Francisco Javier Mina, al poniente 9.50 m con el señor Ernesto Colin Jiménez Superficie aproximada de 146.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996 -E I C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1690/96 FABIOLA NORMA BENITEZ CUEVAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Rayón en el barrio de San Felipe municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México mide y linda al norte 20.00 m con Lesbia Benitez Cuevas al sur 20.00 m con Hermenegildo Benitez Cuevas, al oriente 7.00 m con calle de Rayón, al poniente, 7.00 m con Emilio Benitez Flores Superficie aproximada de 140.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México a 17 de septiembre de 1996 -E I C. Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1691/96. HERMENEGILDO BENITEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rayón, barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte 20.00 m con Fabiola Norma Benitez Cuevas, al sur 20.00 m con Margarita Irais Benitez Cuevas al oriente 9.00 m con calle de Rayón, al poniente: 9.00 m con Emilio Benitez Flores Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996 -E I C. Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1692/96. PEDRO ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Francisco Javier Mina No. 43, barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte

26.00 m con Juan Colin Acosta y 23.70 m con propietario que se desconoce el nombre al sur 10.00 m con Filiberto Carrillo Z., y 10.00 m con Javier Legizamo 10.00 m con Gerardo Popoca, 7.00 m con Adán Colin, 4.00 m con Gloria Millán, 10.00 m con Vicente Flores al oriente 7.00 m con calle Fco. Javier Mina al poniente 7.00 m con Alicia Acosta Morales Superficie aproximada de 347.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México a 17 de septiembre de 1996 -E I C. Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1693/96. LESBIA BENITEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rayón S/N del barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Corine Benitez Cuevas, al sur 20.00 m con Fabiola Norma Benitez Cuevas al oriente, 7.00 m con calle de Rayón, al poniente 7.00 m con Emilio Benitez Flores Superficie aproximada de 140.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 17 de septiembre de 1996 -E I C. Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1694/96. CORINE BENITEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rayón del barrio de San Gaspar municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México mide y linda al norte 20.00 m con Consuelo Albarrán Mejía, al sur 20.00 m con Lesbia Benitez Cuevas, al oriente 7.00 m con calle de Rayón al poniente 7.00 m con Emilio Benitez Flores Superficie aproximada de 140.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996 -E I C. Registrador. Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 1695/96. PRIMITIVA AGUSTINA ORTIZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina del barrio de San Gaspar municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte 16.00 m con privada de Francisco Javier Mina, al sur 16.00 m con Santos Bruno Ortiz Colin, al oriente 8.75 m con prolongación Francisco Javier Mina, al poniente: 9.50 m con Ernesto Colin Jimenez, Superficie aproximada de 146.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4695 -2, 7 y 10 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9653/96. C. MA ISABEL MOLINA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Bo. Capula, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte, 10.00 m y linda con Sra. Eliana Cataneo de Roca, sur, 10.00 m y linda con Sr. Sergio Macario Mendoza y Sra. Gloria Nava de Mendoza, oriente, 20.00 m y linda con vendedor Sr. Isaac Levy Hop, poniente, 20.00 m y linda con compradora Sra. Ma. Isabel Molina Miguel. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 9654/96. C. JOSE NERI AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Texcacoa Charco Grande, municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte, 172.50 m y linda con Juan Zuppa Roa (actual Rafael Romano), sur, 172.50 m y linda con el comprador (actual José Neri), oriente, 11.50 m con Rancho El Carrizal (actual Ing. José Luis Vigil), poniente, 12.50 m y linda con Carmen Villarreal. Con una superficie de 1,897.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4695 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 9655/96. C. VICTORIANA DE LA TORRE DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Texcacoa, Cab. Mpal., municipio de Tepetzotlán, mide y linda: norte, 20.10 m y linda con entrua particular (actual callejon) sur, 18.60 m y linda con propiedad del señor Felipe Fuentes Picoquinto, oriente, 10.00 m y linda con calle Colón (actual calle Cristóbal Colón), poniente, 10.50 m y linda con propiedad de la señorita Anastacia Rodríguez Fragozo (actual Pedro Gómez Leon). Con una superficie de 212.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C.
Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

4695 -2, 7 y 10 octubre.

Exp. 9656/96. C. ROSA MORALES DE CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte Oriente cerca de la Av. Hidalgo No. 27 cerrada, Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte, 20.30 m y linda con Amparo Paz Viuda de González, sur, 20.26 m y linda con Hermelinda Rocha de Pérez y Antonio Martínez, oriente, 7.95 m y linda con Amparo Paz Viuda de González, poniente, 7.95 m en dos medidas, 4.30 m y linda con cerrada de Las Manzanas y 3.65 m y linda con Hermelinda Rocha de Pérez. Con una superficie de 161.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4695 -2, 7 y 10 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1072/96. JOSE REYNA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, en el barrio de Santa María Ahuacatlán, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte, 70.00 m con la señora Delfina Loza Mercado, al sur, 70.00 m con bienes comunales, al oriente, 50.00 m con bienes comunales, al poniente, 50.00 m con zanja de agua. Con una superficie aproximada de 3,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de septiembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4723 -2, 7 y 10 octubre

Exp. 1025/96. CRISOFORO GARFIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerro Pelón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte, 267.00 m con Crisóforo Garfías Colín, al sur, 196.41 m con Jorge Matías Alvarado, al oriente, 755.00 m con Enrique Maya Barrieta, al poniente, 921.36 m con Crisóforo Garfías Colín. Con una superficie de 19,40 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de septiembre de 1996.-El C. Oficial Auxiliar Oficio 202-74-DG-516/96. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

4723 -2, 7 y 10 octubre.